

# Legislatura Extraordinaria

## Sesión 7.a en Jueves 23 de Octubre de 1947

(Especial)  
(De 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALESSANDRI PALMA

### SUMARIO DEL DEBATE

1. Continúa la discusión y es aprobado en general el proyecto por el cual se conceden recursos financieros y económicos extraordinarios a la Nación.  
Usan de la palabra los señores Allende, Poklepovic, Amunátegui, Contreras Labarca y Neruda y el señor Ministro de Hacienda.  
Se suspende la sesión.
2. A Segunda Hora, se inicia la discusión particular del proyecto mencionado y queda pendiente.  
Se levanta la sesión.

### SUMARIO DE DOCUMENTOS

Se dió cuenta:

1. De un oficio del señor Ministro del Trabajo, con el que contesta las observaciones formuladas por el Honorable Senador señor Lafertte, relacionadas con el despido de obreros en la fábrica de cemento "Juan Soldado";  
—Queda a disposición de los señores Senadores.

### ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

|                             |                            |
|-----------------------------|----------------------------|
| <b>Aldunate, Fernando</b>   | <b>Haverbeck, Carlos</b>   |
| <b>Alessandri, Fernando</b> | <b>Jirón, Gustavo</b>      |
| <b>Allende, Salvador</b>    | <b>Lafertte, Elias</b>     |
| <b>Amunátegui, Gregorio</b> | <b>Larraín, Jaime</b>      |
| <b>Bórquez, Alfonso</b>     | <b>Martínez, Carlos A.</b> |
| <b>Bulnes, Francisco</b>    | <b>Martínez, Julio</b>     |
| <b>Cerda, Alfredo</b>       | <b>Moller, Alberto</b>     |
| <b>Contreras, Carlos</b>    | <b>Neruda, Pablo</b>       |
| <b>Correa, Ulises</b>       | <b>Opaso, Pedro</b>        |
| <b>Cruchaga, Miguel</b>     | <b>Opitz, Pedro</b>        |
| <b>Cruz Concha, Ernesto</b> | <b>Ortega, Rudecindo</b>   |
| <b>Cruz Coke, Eduardo</b>   | <b>Pino, Humberto del</b>  |
| <b>Domínguez, Eliodoro</b>  | <b>Poklepovic, Pedro</b>   |
| <b>Duhalde, Alfredo</b>     | <b>Prieto, Joaquín</b>     |
| <b>Durán Florencio</b>      | <b>Rivera, Gustavo</b>     |
| <b>Errázuriz, Ladislao</b>  | <b>Rodríguez, Héctor</b>   |
| <b>Errázuriz, Maximiano</b> | <b>Torres, Isauro</b>      |
| <b>Grove, Marmaduke</b>     | <b>Vásquez, Angel C.</b>   |
| <b>Guevara, Guillermo</b>   | <b>Videla, Hernán</b>      |
| <b>Guzmán, Eleodoro E.</b>  | <b>Walker, Horacio</b>     |

Secretario: Altamirano, Fernando.  
Prosecretario: Salas, Eduardo.  
Y el señor Ministro de Hacienda.

No se aprueba acta.

### CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta:

## 1.º—Del siguiente oficio ministerial:

Santiago, 25 de julio de 1947.— Con oficio N.º 815, de 16 de septiembre último V. S. ha tenido a bien dirigir oficio a este Ministerio, a petición del Honorable señor Senador don Elías Lafertte, transcribiendo un telegrama del Sindicato Industrial de la Fábrica de Cemento "Juan Soldado".

La Dirección del Trabajo, informando sobre el particular, expresa lo siguiente:

"Informando las Providencias N.ºs 3,618, 3,665, 3,765, de 27 de septiembre ppdo. y 1.º y 7 del mes en curso, la primera de las cuales recaída en el oficio N.º 815, de 16 del mismo mes, de la Honorable Cámara de Senadores, referente a un telegrama dirigido al Honorable Senador don Elías Lafertte, por el Sindicato Industrial de la Fábrica de Cemento "Juan Soldado", y las dos últimas en telegramas del mismo tenor dirigidos a la Presidencia de la República y al Ministerio de US., tengo el agrado de transcribir a continuación lo informado al respecto por el Inspector Provincial del Trabajo de Coquimbo, en su oficio número 1,915, de 9 del presente:

"En cumplimiento a la Providencia número 9,253, de 30 de septiembre ppdo., de esa Dirección General, me es grato informar acerca de la reclamación formulada por el Sindicato Industrial de la Sociedad de Cemento "Juan Soldado", y a la que se refiere el oficio N.º 815, del Honorable Senado de la República, sobre despido de obreros en dicha empresa.

En efecto, en el curso de los meses de agosto y septiembre ppdos., de la planta de la Sociedad de Cemento "Juan Soldado", han salido despedidos los siguientes grupos de obreros;

El día 7 de agosto fueron desahuciados con treinta días de aviso 9 obreros que tenían contrato con el señor Gregorio Urbina García, contratista de faenas de construcción;

El día 12 de septiembre, fueron despedidos con pago de treinta días de salario como desahucio, nueve obreros de la Sección Yacimientos, contratados por la Sociedad de Cemento "Juan Soldado";

El día 17 de septiembre, fueron despedidos con pago de treinta días de salario como desahucio, nueve obreros que tenían contrato en las faenas de construcción con el mismo señor Urbina, y

El 27 de septiembre, fueron despedidos con pago de treinta días de salario como

desahucio, nueve obreros, también de la Sección Yacimientos de la Sociedad.

Ante estos despidos y las reclamaciones consiguientes del Sindicato Industrial, esta Inspección Provincial requirió de señor Administrador, don Manuel Agosin, y también del gerente de la sociedad, señor Rodolfo Jaramillo, las explicaciones del caso, los cuales han expresado lo siguiente:

1.º Que la Sociedad debe producir el despido de más o menos ciento cincuenta a doscientos obreros de la Sección Yacimientos y de la Construcción, a cargo del contratista señor Urbina, porque en la mina tiene obreros en exceso que contrató en los primeros meses del presente año por necesidades, entonces, de preparar faenas tendientes a intensificar la producción;

2.º Que ya están llegando al país y a la planta numerosas maquinarias adquiridas por la Sociedad, con el objeto de mecanizar las faenas de extracción y elaboración, lo cual permitirá que la planta cumpla con el máximo de su capacidad de producción, ocupando un número no superior a 400 obreros, contra cerca de 800 que actualmente tiene en trabajo;

3.º Que la situación económica crítica de la Empresa, comprobada con el resultado del último ejercicio financiero que arrojó sobre ocho millones de pérdida, no permite a la Sociedad poder desarrollar ningún plan de construcción, así que los obreros que trabajan con el contratista señor Urbina, que suman a la fecha 44, deben ser suprimidos;

4.º Que a la Sociedad no se le puede acusar de que estos despidos los realiza como represalia u otro fin enojoso o premeditado, porque la planta en noviembre de 1946, fecha en que el sindicato presentó su pliego de peticiones originario del fallo arbitral de abril último, tenía en trabajo 690 obreros, llegando a tener después cerca de novecientos y teniendo a la fecha 794;

5.º Que la Sociedad, desde hace tiempo y con conocimiento del Sindicato Industrial, ha estado tratando de absorber en la planta la mayor cantidad de los obreros de la mina que tiene allí en exceso, reemplazando con ellos a los que se retiran o debe despedir por causas legales y trasladando a los que sean profesionales, lo cual ha permitido ya el traspaso de, más o menos, cincuenta obreros;

6.º Que la Sociedad no se estima obligada a solicitar autorización para cumplir con los despidos que está realizando, porque no produce en cada caso un despido colectivo

superior a 10 obreros, como lo dispone el inciso 5.º del artículo 86 del Código del Trabajo, y que estos despidos paulatinos de obreros no envuelven tampoco el propósito de burlar la ley, sino que se hacen con el deseo de ir produciendo la disminución de los obreros que tiene en exceso, sin perjuicios mayores para éstos y sin preocupaciones para el Estado, ya que, al solicitar la autorización para desahuciar la cantidad total de obreros que no necesita, de una vez, y serle ésta concedida, produciría también de una vez una cesantía apreciable que importaría al Gobierno un problema, tanto para su distribución en el país, como para la ocupación misma de tales obreros. Así, con despidos escalonados de 20 o 30 obreros cada mes esta cesantía se va diluyendo sola, mediante la absorción que de ella van haciendo otras faenas y la preocupación de los propios obreros de buscarse trabajo o trasladarse a otros pueblos al lado de sus familiares;

7.º Que también, con el fin de aminorar los efectos de la cesantía en los obreros mismos, la Sociedad los está despidiendo, pagándoles treinta días de desahucio, conforme al fallo arbitral último, que amplió a ese número de días el desahucio legal de seis días, más los derechos sobre indemnización por años de servicios que el mismo fallo dispone, de modo que el obrero sale con dinero para afrontar por sí un período de tiempo, mientras encuentra otro trabajo;

8.º Que la Sociedad está haciendo los despidos de preferencia en forma que afecten al menor número, a los obreros nuevos y a los que sean solteros o casados sin familia. Es así como de los treinta y seis salidos en tre agosto y septiembre, sólo siete son casados con familia y solamente dos tienen más de un año de servicios a la Sociedad;

9.º Que a las dos primeras partidas de obreros que despidió la Sociedad a fines de junio último y a los cuales les dió aviso anticipado de treinta días como desahucio, que también fueron nueve en cada partida, junto con pagarles todos los derechos emanados del fallo arbitral y de la ley, les dió pasajes para ellos y sus familias hasta donde lo solicitaron;

10.º Que la Sociedad deja constancia que a ella no le significa ninguna tributación o desembolso especial la aplicación de las disposiciones de artículo 86 de Código del Trabajo, en el caso de despidos de obreros, por cuanto conforme a las condiciones

que rigen para su personal, emanadas del Fallo Arbitral del 7 de abril último, las cuales se ha ajustado (30 días de desahucio, feriado de 30 y 15 días, semana corrida y 30 días de indemnización por años de servicios), todas ellas constituyen beneficios que importan mayores garantías que las de la citada disposición legal;

11.º Por último, el señor Jaramillo expresó que todos estos antecedentes y argumentos estaban en conocimiento del Supremo Gobierno y que, ante cualquiera nueva reclamación que se formule, estaba pronto a concurrir ante las autoridades para explicar y comprobar lo que expone.

Esta provincial ha estado informando telefóricamente a esa Superioridad de todos estos despidos y como le pareciera dudosa la situación existente con ellos en cuanto al cumplimiento por parte de la Sociedad de Cemento Juan Soldado de la obligación de solicitar las autorizaciones ministeriales que señala el Art. 86 del Código del Trabajo, al producirse los dos primeros, consultó a esa Dirección General por telegrama N.º 296, de 5 de julio ppdo., si existía infracción legal en estos despidos de nuevos obreros cada vez y efectuados en forma paulatina, consulta que fué resuelta por telegrama N.º 1649, de 7 del mismo mes, que dice lo siguiente:

"N.º 1649 resugrama 296 conforme texto literal código existe infracción caso despido colectivo afecte más de diez obreros".

Con fecha 13 de septiembre ppdo., esta provincial informó por telegrama N.º 382, a esa Dirección de los despidos que se estaban presentando nuevamente en Juan Soldado, contestando el Departamento de Colocaciones, por telegrama N.º 140, de 17 de septiembre, que se expresara al señor gerente de la Sociedad que en el caso de producir despidos de cien obreros, como se anunciaba que existía el propósito de hacerlo, debía solicitar previamente las autorizaciones ministeriales que señala el artículo 86 del Código del Trabajo.

Esto se hizo presente al señor Gerente de la Sociedad, contestando lo que se consignó en los once puntos anteriormente anotados.

A pesar de las argumentaciones de la Empresa, las que han sido puestas por ella y por esta Provincial en conocimiento del Directorio del Sindicato Industrial, este organismo mantiene sus reclamaciones en contra de los despidos hechos y de los proyec-

tados, afirmando que no existen las razones de orden técnico que los justifiquen y que la prueba de ello es que la Sociedad rehúye las solicitudes de autorización que señala el artículo 86 de Código de Trabajo.

Ayer el presidente del sindicato me comunicó que tenía conocimiento de nuevos despidos de obreros, y que creía que la organización de su próxima asamblea, ante esto que ellos consideraban una provocación de la Sociedad, seguramente respondería con un movimiento de resistencia que crearía un serio problema a la industria y a las autoridades.

Hoy he averiguado en la Empresa si existen nuevos despidos, y se me ha contestado que no es efectivo.

Por último, esta Provincial expresa su opinión al respecto, en el sentido que los despidos de obreros hechos y los que la Sociedad no niega que proyecta realizar, aparecen a simple vista como una violación del artículo 86 del Código del Trabajo, aunque en cada caso no sobrepasen al número de diez que dicha disposición señala, y que ello, lo que es peor, está dando lugar a que se argumente y afirme por los obreros que existe tolerancia culpable de los Servicios del Trabajo y del Gobierno, al permitir que esta Empresa no cumpla con la ley.

Es por esto que, junto con informar, solicito de esa Superioridad que tenga a bien estudiar el caso y comunicar a esta Provincial las últimas instrucciones que procedan, definiendo las opiniones consignadas en los telegramas números 1,649 y 140 que he transcrito anteriormente".

Por su parte, esta Dirección General hace presente a U.S. que, no obstante no haber incurrido la Empresa en infracciones legales por la forma en que han sido efectuados los despidos, ha llamado al gerente de "Juan Soldado", señor Rodolfo Jaramillo, a fin de representarle la conveniencia de solicitar la autorización ministerial para futuros desahucios colectivos, a fin de evitar erróneas interpretaciones de los obreros y el pliego de "movimiento de resistencia" que, según el informe del Provincial, anunció el presidente del sindicato. El señor Jaramillo expresó que el temperamento adoptado por la Empresa, expuesto en el informe precedente, tiende precisamente a evitar la cesantía, pues sabe que los grupos chicos de obreros que van saliendo, encuentran fácilmente trabajo en las diversas faenas de la provincia y que, por lo demás, ya había expuesto la situación a S. E. el

Presidente de la República, quien habría aprobado el plan seguido, ya que era el menos perjudicial para los obreros".

Lo que transcribo a V. E., en contestación a su oficio N.º 815, antes mencionado.

Saluda atentamente a V. E.— **Juan Pradenas Muñoz.**

## DEBATE

### PRIMERA HORA.

Se abrió la sesión a las 16 horas, 5 minutos, con la presencia en la Sala de 23 señores Senadores.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

El señor **Secretario** da lectura a la Cuenta.

### RECURSOS EXTRAORDINARIOS PARA ATENDER A LA SITUACION ECONOMICA Y FINANCIERA DE LA NACION

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Puede continuar el Honorable señor **Allende**.

Advierto a Su Señoría que ya se ha excedido de su tiempo en diez minutos.

El señor **Allende**. — El Honorable señor **Videla** me ocupó tres.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Puede continuar Su Señoría.

El señor **Allende**. — Ocuparé sólo dos minutos más, señor Presidente.

Honorable Senado, mi estimado colega y amigo, el Senador **Videla**, me ha ayudado y me ha recordado algo que yo omití voluntariamente: dejar constancia de que la Metal Reserve no sólo negoció con Chile, sino con todos los países, y de que no sólo negoció con Chile en cobre, sino con todas nuestras materias primas. Y este poder comprador, el único que teníamos, estableció el precio que estimó conveniente.

Comprendo que los pueblos que tienen una convicción ideológica y que luchan contra un enemigo común hagan el sacrificio económico o material que sea necesario para defender estos conceptos; pero comprendo también —y así lo comprenderá nuestro colega el Honorable señor **Videla**— que es menester exista reciprocidad; y esta reciprocidad no la han sentido en forma

eficaz los países pequeños, de capitalismo incipiente, aquellos que llamamos "de economía dependiente", "colonial".

Hace muchos años, y sólo con la excepción del recordado Presidente Roosevelt, que la política exterior de Estados Unidos ha estado orientada, fundamentalmente, a conceder préstamos para adquisición de armamentos, y a fortalecer, en muy pequeña escala, aquellas industrias que no sean competidoras de las industrias americanas.

Estos países reclaman hoy otra cosa. Nuestro aporte a la guerra reclama para el chileno el derecho a vivir con dignidad en su tierra, y el derecho a obtener, por lo menos, un porcentaje elevado de las riquezas que exportamos.

Es cierto que la industria del cobre paga, de los impuestos vigentes, algo más de un 70 por ciento; pero es cierto, también, que las utilidades de las empresas del cobre han sido fabulosas en estos últimos años. Como consecuencia del arreglo, que estaba comentando, subrayé que se llegó a establecer, entre dichas empresas y el Gobierno chileno, que pasando de 12 centavos oro americano el precio de la libra de cobre, las utilidades se repartirían entre ellas y el Gobierno.

Esta política, defendida y patrocinada por los socialistas, ha redituado, en los últimos años, cerca de sesenta millones de dólares al erario. Sin embargo, es preciso reconocer que nuestro Gobierno sólo puede hablar de este problema del cobre desde el aspecto tributario, porque si bien mantenemos en la apariencia la propiedad de las minas, el dominio sobre éstas siempre ha sido ejercido por los norteamericanos y las grandes empresas imperialistas, lo que hace que sean ellos, y no el Gobierno de Chile, los que hablen sobre la materia en lenguaje comercial, hagan las ventas y contraten con otros países. Llegará el momento en que como una política de transición, se establecerá, siquiera, la Corporación del Cobre, para que nuestro Gobierno, frente a esta riqueza esencial, que nos produce la mayor parte de las divisas de que disponemos, pueda defenderla en términos dignos, y no a través de rescuicios y argumentos de orden legal y tributario.

El señor Videla.— Su Señoría reconocerá que, en 1939, en mi visita a Estados Unidos, lancé esa idea. Así es que en eso estamos completamente de acuerdo.

El señor Allende.— Muy bien. Su Señoría tiene la paternidad de esta idea; y es

la única paternidad que le conozco, en el cobre...

El señor Videla.— Menos mal.

El señor Allende.— Me congratulo de dejar testimonio de que el señor Senador expresa que es conveniente, para la política del país, considerar, de una vez por todas, la creación de la Corporación del Cobre.

Termino, señor Presidente, agradeciendo la extraordinaria gentileza de Su Señoría y fijando nuestro pensamiento frente a este problema.

Creemos que, de este sacrificio común, de este esfuerzo de todos para no paralizar la función de nuestros organismos semifiscales, para no lanzar a la miseria a cientos de empleados públicos ni entorpecer la labor de Gobierno; que de este sacrificio que pesará sobre todos los chilenos, a excepción, por desgracia, de uno que otro sector previlegiado, y que gravitará más fuertemente, como siempre, sobre los que viven de un sueldo o un salario, no deben quedar excluidas las grandes empresas, como en este caso podría ocurrir con las compañías del cobre establecidas en nuestro país.

Por dignidad, por justicia, por el aporte que hicimos durante la guerra; por los quinientos ó seiscientos millones de dólares, como indicaba el Honorable señor Videla, que fueron sustraídos de nuestro erario en virtud de una política monopolista en materia de compras; por que Chile pueda gozar de independencia económica; por todo esto, estimamos que debe mantenerse el aumento de tributación al cobre.

Ya se están esgrimiendo amenazas interesadas. Se ha dicho, por ejemplo, que de aprobarse dicho aumento de tributación, no se invertirán nuevos capitales extranjeros en Chile, y si insiste en que hay substitutos para el cobre. La verdad, lo positivo, es que Chile está colocado entre los principales productores de cobre, que se necesita para las necesidades de los EE. UU. y para la defensa del Continente. Defendamos, entonces, el derecho que nos confieren nuestros sacrificios, y hagamos que las empresas norteamericanas contribuyan también con un mayor aporte de tributos en este momento difícil para nuestra Nación.

He dicho.

El señor Alessandri Palma (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Polepovic.

El señor **Poklepovic**.— Señor Presidente, como miembro de la Comisión de Hacienda del Honorable Senado, he prestado mi aprobación al proyecto de nuevos recursos presentado por el Ejecutivo y destinado al solventar obligaciones imposterables del Estado. En este proyecto se crean nuevas contribuciones y se arbitran diversas medidas destinadas a financiar el déficit presupuestario del presente año, se autorizan subvenciones y préstamos a algunas empresas o instituciones semifiscales, y se establecen algunas normas de carácter administrativo.

Al darle mi voto favorable a este proyecto, que impone un nuevo sacrificio a los contribuyentes, he creído necesario dar a conocer las razones que me han movido a aceptar la iniciativa del Ejecutivo.

Uno de los factores que influyen en forma determinante sobre el aumento del costo de la vida son los fuertes gravámenes que pesan sobre la masa de contribuyentes y que están destinados a mantener nuestra desproporcionada burocracia fiscal y semifiscal. Al decir de un ex Ministro de Hacienda, "el país sufre de fatiga tributaria". La solución del problema debe buscarse, pues, en la reducción de los gastos públicos introduciendo las economías necesarias en la Administración Fiscal, para acomodarla a las posibilidades económicas del país.

Este, y no otro, debe ser el criterio de todo Ministro de Hacienda que pretenda dar solución definitiva a la gravísima situación en que actualmente nos encontramos. En su exposición ante la Honorable Cámara de Diputados, don Jorge Alessandri hizo un análisis detallado de la situación y expresó su propósito de encarar con energía la reducción de los gastos públicos, como un medio de resolver la difícil situación presupuestaria.

Pero es el caso, Honorable Senado, que la reorganización de los servicios públicos es un problema delicado, que requiere tiempo y estudio. En el corto lapso transcurrido desde que el actual Ministro se hizo cargo de la cartera de Hacienda, no ha habido materialmente tiempo para que las comisiones nombradas terminen los estudios indispensable para realizar la reforma de nuestra organización administrativa. Mientras tanto, se ha visto el señor Ministro abocado a la necesidad de dar satisfacción inmediata a obligaciones imposterables, contraídas con anterioridad y que

deberán ser cubiertas antes del 31 de diciembre del presente año, so pena de provocar graves perturbaciones en la marcha del Estado. A salvar esta situación de emergencia obedece el proyecto que actualmente ocupa la atención de este Honorable Senado; y sólo ante la premura y la gravedad del momento, me he resuelto a dar mi voto favorable a los nuevos tributos que, en forma transitoria, se proponen.

Este nuevo sacrificio que se impone al país es la consecuencia de los errores y desaciertos de Administraciones pasadas. A ellas, y exclusivamente a ellas, les corresponde la responsabilidad del total desquiciamiento de nuestros servicios públicos, que, como los Ferrocarriles, se encuentran en estado de falencia casi absoluta, en términos que nos obligan a recurrir a los contribuyentes para salvar tan angustiosa situación económica. Además de los FF. CC., los contribuyentes también deberán acudir en auxilio de la Corporación de Fomento, de la Empresa Nacional de Transportes, de la Caja de la Habitación y de la Beneficencia Pública, que no cuentan con los recursos indispensables para cumplir con sus obligaciones primordiales.

En el informe de la Comisión de Hacienda, que tienen sobre su mesa los Honorables Senadores, se da cuenta, en forma detallada, de las obligaciones que el Fisco deberá cubrir antes del 31 de diciembre del presente año. No quiero fatigarlos innecesariamente repitiéndolas. Su sola enunciación lleva al convencimiento de que hay necesidad de darles solución inmediata y de que ellas se han considerado en las sumas estrictamente necesarias para evitar mayores transtornos a la Nación.

Para solventar estas obligaciones, el proyecto recurre a diversos arbitrios para proveer de los fondos necesarios al Estado. Se recargan algunos impuestos a la renta que deben cubrirse antes del 31 de diciembre del presente año; igualmente se recarga la segunda cuota semestral del impuesto sobre los bienes raíces y el impuesto a la internación y cifra de negocios. Además, se revaloriza la antigua reserva del Banco Central, de acuerdo con la nueva paridad monetaria y en conformidad a la ley N.º 8,403, que aprobó el Convenio sobre Fondo Monetario Internacional; se emiten vales de Tesorería que podrán ser colocados en los Bancos comerciales o en la Caja Nacional de Ahorros; y se transige en un juicio entre el Fisco y el Banco Cen-

tral. A estas fuentes de recursos que crea el proyecto en estudio, habría que agregar la modificación del Arancel Aduanero, que, aunque no se trata de una materia que deba ser objeto de ley, constituye un rubro importante de ingresos.

El total de estos recursos significará al Estado una mayor entrada, hasta el 31 de diciembre, de \$ 1.713.000.000 en cifras redondas, que es inferior en \$ 200.000.000 a la suma solicitada por el Ejecutivo en el Mensaje con que inició este proyecto de ley.

La emisión que significa la nueva contabilización de la reserva de oro del Banco Central queda en gran parte esterilizada mediante la redención de las letras giradas por la Caja de Amortización, aceptadas por la Tesorería General y descontadas por el Banco Central, en conformidad al Art. 15, de la ley 7.200, y mediante la suscripción de dólares al Fondo Monetario, pagaderos con créditos eventuales y que, al ser vendidos al público, provocarán un retiro de circulante. Además, esta operación resolverá, en parte, la actual escasez de dólares y permitirá atender al despacho de las mercaderías que ahora se encuentran en Aduana.

Estas son, en síntesis, las fuentes de recursos que el proyecto concede al Estado para afrontar la situación de emergencia que se le presenta al 31 de diciembre. En estas condiciones se cree que podrá salvarse la situación de crisis de la caja fiscal, mientras se terminan los estudios destinados a reducir la planta de la Administración Pública, para acomodarla a las posibilidades económicas del país, estudios que están ya por terminarse y que habrán de convertirse en proyectos de ley que el Gobierno someterá, dentro de muy breve plazo, al Parlamento.

Por lo demás, el proyecto en estudio contiene diversas disposiciones de carácter administrativo, que tienden, precisamente, a poner orden en la gestión financiera del Estado y que son una demostración del espíritu que informa la gestión del Ministro de Hacienda.

Termino, señor Presidente, expresando que sólo la presencia del señor Jorge Alessandri en el Ministerio de Hacienda, que merece la confianza más absoluta de los hombres de trabajo del país, como ex presidente de la Confederación de la Industria y el Comercio, me ha movido a dar mi voto favorable, en la Comisión de Hacienda, a los

nuevos impuestos que se establecen en el proyecto. Con los antecedentes suministrados a la II. Cámara de Diputados y a la Comisión de Hacienda del Senado, ha demostrado el señor Ministro la imprescindible necesidad de exigirle este sacrificio al país, para salvar de la bancarrota a la caja fiscal, bancarrota a la cual la ha arrastrado la desastrosa gestión financiera de las últimas Administraciones. Y tengo fe en que pronto en este mismo Senado se tratará de los proyectos e iniciativas que ha anunciado el Sr. Ministro y que estarán destinados a poner orden en la Administración y a eliminar tanto organismo inútil que, además de pesar desmesuradamente sobre los contribuyentes, perturban el libre desenvolvimiento de nuestras actividades productoras.

Si al proyecto en estudio no lo siguen estas últimas iniciativas, el sacrificio que hoy se le exige al país sería total y absolutamente estéril.

El señor Amunátegui.— En la sesión de ayer, el Honorable Senador señor Opitz ha creído del caso utilizar el debate del proyecto que disutimos para hacer la defensa de los últimos nueve años de gobierno que han estado bajo la responsabilidad de hombres salidos de las filas del Partido Radical. En sus palabras se encuentran numerosos cargos contra los partidos llamados de Derecha, a los que, ya sea por acción o por omisión, como mayoría o como minoría parlamentaria, el Honorable Senador por Tarapacá intentó colocar en mala posición en el curso de sus extensas observaciones.

Yo pienso que no es ésta precisamente la oportunidad de enredarnos en un largo debate sobre la marcha política y administrativa de los últimos años de la República, ya que, en flagrante contradicción con los apasionados argumentos del Honorable señor Opitz, el tiempo inexorable nos está exigiendo brevedad en las palabras, a fin de que puedan llegar pronto a la exhausta caja fiscal los recursos que esa gestión administrativa —que es tan acertada a juicio del Honorable Senador radical— ha hecho indispensable solicitar, a fin de no detener prácticamente toda la marcha del país.

Ya habrá otras ocasiones para hacernos cargos y descargos, pero en este momento yo deseo expresar mi certidumbre de que el hombre de trabajo, a lo largo de todo el territorio, recuerda con nostalgia los años en que sus actividades se desarrollaban libres de tantas y perjudiciales trabas estatales y en que, a pesar de las tasas

prudentes de las contribuciones que pagaba, los ejercicios financieros fiscales cerraban con superávit, en un país en que el costo de la vida permitía a todos una existencia llanera.

Y aunque, sin duda, los Parlamentarios de estos bancos hemos tenido —en más de una ocasión— debilidades y vacilaciones, nadie nos podrá reprochar que constantemente no hayamos advertido, con insistencia casi majadera y que ha resultado profética, los peligros a que nos arrastraba la intromisión excesiva del Estado en las actividades particulares y el crecimiento desmesurado de las Administraciones Públicas y semifiscales, con su inevitable cortejo de aumentos de gastos y alzas de contribuciones, que hacían adquirir un ritmo de crecimiento geométrico cada vez más acentuado al costo de la vida. Podría, al efecto, citar docenas de nuestros discursos que, de ser leídos ahora, no tendrían otro defecto que el de hacer aparecer pálidos ante la realidad los hechos que entonces anunciábamos.

Un Ministro de Hacienda de un Gobierno radical manifestó, hace algún tiempo, que ya el país había entrado en un período de fatiga tributaria...

El señor Guzmán.— Parece que no era un Ministro de Hacienda radical, Honorable colega.

El señor Amunátegui.— He dicho claramente, señor Senador: "Un Ministro de Hacienda de un gobierno radical..."

El señor Guzmán.— ¡Ah!, está bien, entonces.

El señor Amunátegui.— Prosigo, señor Presidente.

Así lo comprendió también la opinión pública, que empezó a exigir que se detuviera el alza de las contribuciones, que se pusiera orden en las finanzas y que se hicieran economías estrictas en los gastos públicos. La causa principal del triunfo de los partidos de Derecha en las elecciones generales de 1945 fué, sin duda, que ellos supieron captar ese malestar que había en el ambiente y ofrecieron al electorado un programa de sanos principios económicos y de protección a las libres iniciativas de los hombres de empresa.

El período de postguerra, que muchos veían venir con inquietud, ha sido para Chile ampliamente beneficioso: productos básicos de nuestra economía, como el salitre y el cobre, son solicitados en el exterior en cantidades y a precios que satisfacen todas nuestras aspiraciones, y las necesidades

de la reconstrucción del mundo, aparejadas al inevitable armamentismo de estos tiempos, harán durar, sin duda, esta ventajosa situación. De igual manera, los productos agrícolas están en condiciones de competir con éxito en los mercados extranjeros. La industria nacional se halla también en prósperas condiciones de vida.

Por consiguiente, el cuadro económico del país es ampliamente favorable, y en estos momentos, en vez de estar ocupados en buscar nuevos recursos para pagar deudas y mantener pesadas administraciones, deberíamos hallarnos en una época de plena prosperidad en la cual se pusieran en marcha innumerables obras de carácter reproductivo.

Con marcada razón los contribuyentes se hallan desconcertados y pesimistas. Si en estos días de auge de nuestros productos básicos, no se los alivia de sus cargas sino que por el contrario, se los grava más aún, ¿qué ocurrirá cuando, con la marcha inevitable del tiempo, se descompongan uno o varios de esos factores que nos son ahora favorables? Es necesario llegar a un dilema inexorable: o este país no tiene remedio, ya que está tan mal en tan buenos momentos, o hay una falla grave en su mecanismo interno, a la cual es preciso poner remedio con urgencia. Y como nosotros no podemos aceptar la pesimista conclusión primera, ya que conocemos las virtudes de nuestra raza y los recursos de nuestro suelo, estamos decididos a adoptar una actitud de intransigencia en orden a que se vuelva a las prácticas sanas, económicas y administrativas que impulsaron el progreso de Chile.

Respecto a la libre iniciativa, limitación de intervención estatal, reducción de la burocracia, economía y control en los gastos públicos, fomento a la producción, son ellos otros tantos principios que los parlamentarios liberales defenderemos con energía y que deberá pesar todo Gobierno que desee contar con nuestro concurso.

Creemos que el señor Ministro de Hacienda, que ha puesto tantas veces su palabra y su acción al servicio de la producción amenazada, ha de abordar la solución definitiva del problema económico de acuerdo con aquellas ideas. Sus declaraciones públicas, su exposición financiera y los estudios que realiza en estos momentos, nos hacen confiar en que habrá una esperanza en su próximo plan gubernativo. Esa razón nos mueve principalmente para dar nuestros votos favorables al proyecto en actual debate,



el que, por cierto, está muy lejos de satisfacerlos. Sólo lo aceptamos como una salida de emergencia en una situación desesperada, como las bocanadas de oxígeno que son indispensables para salvar la vida de un enfermo al cual habrá que aplicar más tarde el tratamiento adecuado. Pero si ese tratamiento no se aplica y el Ejecutivo, como en otras oportunidades, se contenta con salvar la situación del momento y en vivir gracias a los recursos que ahora le proporcionamos, algunos meses más, sin cambiar de rumbos, caerá sobre él la más dura de las responsabilidades, ya que no sólo habrá defraudado la confianza de este Parlamento, sino principalmente la de los hombres de trabajo de nuestro país.

Reservándome el derecho de participar en la discusión de los diversos artículos del proyecto en debate, desco referirme en especial, en este momento, al nuevo gravamen que en él se impone a la agricultura.

En este caso, como en la discusión de diversas otras leyes, se deja ver la influencia de una falsa atmósfera que, en torno a una supuesta falta de contribución de la agricultura al mantenimiento del Presupuesto Nacional, han formado algunos círculos de la capital que poco o nada conocen de los problemas que afectan a quienes dedican sus afanes al duro y tantas veces ingrato trabajo de la tierra. Es frecuente encontrar a hombres que atienden cómodas labores en oficinas bien calefaccionadas y alzan despectivamente sus hombros cuando se les habla de los esfuerzos de los agricultores, asegurando a continuación que todos ellos se hacen ricos con facilidad y que nada pagan al Fisco debido al bajo avalúo de sus propiedades. Gracias al fácil efecto de este argumento, que tiene visos de verdad, si no se lo analiza con un poco de detenimiento, las tasas que deben pagar los agricultores han sido aumentadas constantemente en todas sus categorías, y siempre ellos deberán pagar contribuciones, ya que la ley fija rígidas rentas presuntas, aunque haya habido un ejercicio desastroso.

La industria tiene sus productos defendidos por el arancel aduanero.

Por el contrario, la agricultura paga la máxima contribución en beneficio de los consumidores, con la intervención estatal de los precios. ¿Qué importancia tiene al lado de esta inmensa desventaja, la escasa suma que dejan de pagar los propietarios de predios de bajos avalúos? ¿Cuántos millones y

cuánta injusticia significa la requisición hecha este año a los productores chilenos a razón de \$ 232 el quintal de trigo, mientras al mismo tiempo se pagaba a nuestros ricos vecinos del otro lado de los Andes un precio varios veces superior!

Ayer el Honorable señor Opitz hacía notar que nuestra masa ganadera permanecía estacionaria. ¿Han olvidado los señores Senadores que un Comisario de Subsistencias desorganizó toda la industria de la carne con su inconsulto decreto en que fijaba al animal gordo un precio inferior a aquel en que había sido adquirido flaco un año antes?

El señor Opitz.— Este es problema antiguo. Tiene setenta años y no ha sido resuelto.

El señor Amunátegui.— El problema del agricultor es antiguo también. Siempre se ha culpado al agricultor de que no paga las contribuciones; pero se olvida el viejo adagio de que "el agricultor vive pobre y muere rico". ¡Es terrible esforzarse durante toda una vida y ver los frutos de esos esfuerzos cuando uno está próximo a ser cadáver!

El señor Opitz.— Lo que planteé es el problema ganadero. El hecho es que la ganadería no ha aumentado y hoy día no tenemos cómo abastecer a la población.

El señor Amunátegui.— Hasta hace diez años Chile satisfacía ampliamente su consumo de carne; sin embargo, en los últimos diez años, en razón de la intervención estatal, y de la desacertada política de un Comisario General de Subsistencias y Precios, hemos visto que el problema se ha agravado. Su Señoría recordará que hace diez o quince años no faltaba la carne, como ahora.

El señor Opitz.— Ahora hay ochocientas mil bocas más.

El señor Amunátegui.— Consecuentemente con la mayor demanda, derivada del aumento de la población, debió haberse propendido al aumento de la masa ganadera. Eso no se hizo, y, en cambio, por la intervención estatal y la del Comisariato, se desorganizó la industria.

El señor Opitz.— Antes realizábamos también importaciones de Argentina.

El señor Amunátegui.— Cuando yo era más joven, comía mucha más carne, y en la época en que fuí Diputado, en que era Presidente de la República el Honorable señor Alessandri, comía bastante bien.

El señor **Del Pino**.— En el año 1941, cuando me inicié en las tareas de este Honorable Senado, di al Gobierno la solución completa del problema ganadero. Hasta la fecha, no se ha tomado ninguna medida de orden práctico. Lo que falta es realización. Nada se ha hecho, desde el año 1941 hasta la fecha.

El señor **Opitz**.— ¿Y qué se hizo desde el año 1941 hacia atrás? Este es un problema que debería haberse resuelto hace mucho tiempo; pero debe de haber razones poderosas que lo han impedido.

El señor **Amunátegui**.— Voy a continuar, porque el tiempo apremia, y apremia ya saben los Honorables Senadores por qué...

El señor **Contreras Labarca**.— ¿Qué pasa en el país?

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Puede continuar el Honorable señor Amunátegui.

El señor **Amunátegui**.— ¿Qué significan los bajos avalúos al lado de las grandes pérdidas que ocasionó a los productores de leche el irrisorio precio que se les mantuvo hasta hace pocos meses, lo que motivó la liquidación de innumerables establecimientos, con las pérdidas consiguientes!

Las disposiciones del actual proyecto significan que los agricultores deberán pagar en el próximo mes 105 millones más de la suma que tenían destinada en sus presupuestos a la atención de sus obligaciones tributarias. Este desembolso extraordinario deberán afrontarlo en una época en que no tienen entradas especiales, lejos aún de las cosechas, y en un año en que los productos básicos, especialmente el trigo, tuvieron precios bajos y en que las colocaciones de los bancos se hallan limitadas.

La situación será especialmente seria para los arrendatarios de tierras, que, de acuerdo con sus contratos, tienen la obligación de pagar los tributos que gravan a la propiedad raíz.

Señalo especialmente este hecho a los Honorables Senadores. No puede importarle a un arrendatario de tierras que la propiedad que trabaja tenga un avalúo bajo, ya que esta circunstancia se toma en cuenta al hacer el contrato de arrendamiento. Ese arrendatario debe pagar los cánones correspondientes, más los tributos. Mediante esta ley, se doblarán estas contribuciones; y ésa es una pérdida neta para el arrendatario, que, naturalmente, no ha considerado tal posibilidad en el estudio de su presupuesto.

Creo, señor Presidente, que estos motivos van a originar, en realidad, una falta de pago de las contribuciones de la propiedad agrícola. Los agricultores, sin tener recursos de que echar mano, por las razones ya anotadas—faltan varios meses aún para la cosecha y los bancos están muy "cerrados"—, van a preferir dejar sin pagar las contribuciones: preferirán que llegue la cosecha, que lleguen los meses de febrero o marzo; y eso no va a servir al señor Ministro de Hacienda para obtener el fin que persigue.

Por eso, yo había pedido al Honorable señor Poklepovic que formulara en la Comisión de Hacienda una indicación para dejar a los propietarios agrícolas en la misma situación que los propietarios de predios urbanos, o sea, con una alza de 50 o/o. Desgraciadamente, esa indicación fué rechazada y hubo oposición para reabrir debate cuando concurrí a la sesión de la Comisión.

El señor **Del Pino**.— En vista de la justicia que ella significa, los Senadores Agrario-Laboristas y Radical-Democráticos hemos renovado la indicación.

El señor **Aldunate**.— ¿Me permite una interrupción, señor Presidente?

Quiero recordar a Su Señoría que hace algunos meses se discutió un proyecto que otorgaba fondos a la Caja de Crédito Agrario y advertí que ese proyecto estaba desfinanciado y se pagaría con contribuciones de los mismos agricultores. Toca ahora, exactamente, el caso de que los 100 millones que se otorgaron a la Caja van a tener que pagarlos los agricultores con 100 millones justos.

El señor **Amunátegui**.— Sin embargo, Su Señoría estaba equivocado en un hecho. Su Señoría tenía, como lo temieron muchos otros financistas, que el precio del cobre bajara, pero no ha bajado. Esto ha sido como un don del cielo para los chilenos, ya que la contribución seguirá entrando ampliamente a las arcas fiscales. De manera que el proyecto estaba financiado.

En todo caso, la entrada del cobre se ha mantenido y existe la expectativa de que se mantenga, en parte por la situación actual del mundo, en parte por la situación de armamentismo en que está empeñado el mundo en estos momentos.

Decía, hace un momento, que esa indicación mía había sido rechazada, y he presentado una nueva indicación en la discusión general, para reducir el aumento de los predios agrícolas al 75 o/o. No he querido mantener la misma indicación, para

afianzar el éxito de esta nueva tentativa mía de aliviar la situación de los agricultores, lo que hago como representante de provincias eminentemente agrícolas. Yo me permitiría pedir al señor Ministro de Hacienda que tuviera un poco de benevolencia para con los agricultores y que, como estímulo a la labor en que ellos se hallan empeñados y a la invariable contribución que siempre han prestado al Gobierno, acepte esta indicación y proceda a desprenderse de estos 25 millones de pesos que significaría la aprobación de la indicación que formulo.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).— Estoy llano a aceptar la indicación de Su Señoría, sin que ello importe tomar un compromiso para el año próximo.

El señor **Amunátegui**.— Pero el señor Ministro nos ha hablado de que el proyecto de ley en debate tiene solamente carácter de emergencia y se aplicará por una sola vez.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).— Ya me referiré a ese aspecto del problema.

El señor **Amunátegui**.— Me interesaría que el señor Ministro se pronunciara sobre esto en estos momentos en que los agricultores no disponen de los recursos necesarios a que echar mano para pagar las contribuciones y aceptara, por lo menos, una rebaja de un 25 o/o en las contribuciones de los inmuebles rurales que se establecen en el proyecto.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).— No tengo inconveniente alguno en aceptar la sugerencia de Su Señoría, pero lo hago en la inteligencia de que el Ministro no toma compromiso alguno para el año próximo, mientras no verifique un nuevo estudio de las finanzas.

El señor **Amunátegui**.— Mi interés no va más allá de este proyecto de ley.

El señor **Opitz**.— No me opongo a la idea del Honorable señor Amunátegui, siempre que de esa indicación se excluya a los viñateros, que ganan mucho dinero.

El señor **Durán**.— No, señor Senador.

El señor **Amunátegui**.— Esta rebaja a 75 por ciento del impuesto que gravará a la agricultura, la considero beneficiosa en extremo, y ruego a mis Honorables colegas le presten su voto afirmativo a mi indicación, lo cual significará un alivio a la premiosa situación de los agricultores.

El señor **Opitz**.— ¡Claro! Y significará también mantener el déficit.

El señor **Amunátegui**.— No aumentará el déficit, porque los agricultores no podrán

pagar este aumento de las contribuciones en caso de negárseles facilidades para hacerlo.

El señor **Opitz**.— No sé por qué los viñateros tendrán dificultades para pagar los tributos, cuando ganan mucho dinero.

El señor **Rivera**.— Los agricultores quedarán debiendo menos.

El señor **Opitz**.— Propongo eliminar a los viñateros de los beneficios que solicita el señor Senador. Obtienen ganancias suficientes, de modo que bien pueden pagar en exceso los impuestos.

El señor **Amunátegui**.— Yo no sé, señor Presidente, si en esta época del año los viñateros disponen de dinero con qué pagar las contribuciones que se les impondrán. Cuando yo tenía viña, cosechaba en los meses de abril o marzo.

Para terminar, señor Presidente, y a fin de no alargar más el debate, deseo explicar mi situación con respecto al rechazo de la letra d) del artículo 1.º, referente al aumento del impuesto al cobre. Me tocó ser árbitro en esta cuestión, ya que mi voto decidió el empate producido al respecto. Como esta actitud mía ha sido profusamente comentada por la prensa, quiero decir al Honorable Senado que fué motivo principal de ella la declaración del señor Ministro de Hacienda, que aparece en el informe respectivo, en el sentido de que, a su juicio, el aumento del impuesto al cobre perjudicaría seriamente las expectativas de obtener créditos en el extranjero. En efecto, existe el convencimiento de que en los Estados Unidos se considera discriminatoria nuestra legislación tributaria con respecto al cobre. Creo que este es un reparo demasiado serio como para desentendernos de él, y estimo que el Senado debe insistir en la actitud asumida por la Comisión de Hacienda.

He dicho.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).— Señor Presidente: El proyecto que en estos momentos discute el Honorable Senado ha sido objeto de diversas críticas y se ha llegado a decir en este recinto que se trata de un conjunto de medidas simplistas y antisociales.

No es mi intención hacerme cargo de las diversas observaciones que se han formulado al proyecto. Creo que en la circunstancia de no ser yo un político, sino un hombre de trabajo, reside la causa verdadera de las críticas que se han dirigido a este proyecto. Como tal, prefiero los hechos

concretos a las declaraciones y a las lucubraciones más o menos abstractas, que han sido la nota común de la política chilena de los últimos años. Y con ese criterio he abordado la solución de la difícil tarea que se me ha encomendado. He procedido, en consecuencia, con un criterio realista. Mi primer deber era conocer la verdadera situación de la Caja Fiscal y de los organismos del Estado; a ello dirigí mis primeras actividades, y puedo asegurar al Honorable Senado, que mi tarea no fué fácil. Rápidamente pude advertir que el problema era de tal gravedad y de tanta urgencia, que no darle pronta solución podía significar la paralización de las actividades vitales del país, lo que era necesario impedir a todo trance, y que para ello no había más que dos caminos: procurarse recursos, y evitar gastos. La magnitud del déficit y la premura del tiempo me llevaron al convencimiento de que no había otro camino que el de los impuestos, por injustos que pudieran ser, y el de una emisión, la cual me merecía profundos reparos. Los inconvenientes de estas soluciones no los podía ignorar quien venía combatiendo con denuedo esta clase de soluciones, en múltiples oportunidades, y durante muchos años, desde el cargo de Presidente de la Confederación de la Producción y del Comercio. Convencido de la necesidad de estas soluciones, procuré buscar fórmulas que evitaran, hasta donde fuera posible, los males que estas soluciones entrañaban.

Creí un deber fundamental de mi parte dar a conocer al País, desde esta Alta Tribuna, la situación fiscal, exponiendo con absoluta franqueza y claridad, cuáles eran las causas de la situación en que nos encontramos, las que —a mi juicio— eran el reflejo fiel de los males que afectan a toda nuestra economía. Sobre el particular, señalé dos causas fundamentales: una de ellas, la política equivocada de aumentos de sueldos y jornales seguida en los últimos años. Insisto, en esta oportunidad, en declarar que soy un convencido, cual el más, de la necesidad de aumentar el "standard" de vida de nuestros obreros y empleados; lo que he criticado es el procedimiento seguido para lograr este objeto.

Como segunda causa, señalé el exceso de los gastos del Estado, no diré gastos fiscales, porque, en los tiempos en que vivimos, los gastos fiscales son sólo una parte de los gastos que el Estado hace a través

de los distintos organismos que de él dependen.

Cuidé, también, de hacer presente que esta segunda causa, en gran parte, era fruto de la primera, porque no se podía pretender que, cuando todos los sueldos y jornales aumentaban, el Estado mantuviera a sus servidores a ración de hambre; y que estos aumentos necesariamente imponían un alza de los gastos fiscales.

Dije, también, que este aumento de los gastos fiscales tenía, además, otro origen; el error de creer que un país de economía limitada como el nuestro, puede realizar, de la noche a la mañana, cuanto crea útil en el orden social, económico, sanitario, educacional, etc.

Se olvida y se ha olvidado en Chile, con demasiada frecuencia, que la mano de obra es limitada y que cualquiera realización, en cualesquiera de los órdenes que dejo señalados, requiere recursos, capitales y técnicos. Y quien haya realizado algo efectivo en este país, no ignora lo difícil que es obtenerlos.

Ante esta situación, en mi modesto concepto, la acción de un verdadero hombre de Gobierno ha de consistir en determinar lo que es posible hacer, procurando que sea lo que produzca resultados más inmediatos y manteniendo un cierto equilibrio entre el progreso por realizar, en el orden material, cultural y social.

Es tanto lo que se ha pretendido hacer en este país, que la acción de cualquier gobernante sensato debe limitarse a elegir entre lo mucho que se ha intentado realizar.

Naturalmente, esta planificación, como se llama hoy día, es bien modesta si se la juzga con el criterio tan en boga en estos días. Las realizaciones más o menos grandiosas con que tantos se ilusionan, no tienen cabida dentro del modesto plan económico que propicio como posible. Mientras yo esté en el Ministerio de Hacienda, es lo único que auspiciaré; porque es lo único que le corresponde hacer a un gobernante con sentido de nuestra realidad económica.

El plan económico que cuenta con la aprobación del Ministro de Hacienda deberá ser, en consecuencia, el que fluye de su exposición en la Honorable Cámara de Diputados. Como lo expresé en esa oportunidad, la solución de nuestra crisis económica envuelve, en realidad, sólo un problema de ordenación de los distintos aspectos de la vida nacional y, como agregué más adelante, "La rehabilitación de nuestro país, más que de leyes, requiere de una acción

perseverante y sostenida hacia los fines precisos que he enunciado". Detener la inflación, que es la consecuencia directa de las causas que antes he anotado, es el deber fundamental de cualquier gobierno en este momento. Poner término a la política de aumentos de sueldos y jornales que se ha seguido, y detener los gastos públicos, es la función esencial del Gobierno. Hay que curar al país de estos males. Ese ha sido mi convencimiento de siempre y fué el convencimiento con que llegué al Ministerio. Pero, como lo ha dicho muy bien el Honorable señor Amunátegui, para intentar salvar a un moribundo es necesario administrarle oxígeno, porque si se muere, ya no hay nada que hacer.

El señor Rivera.— Enterrarlo, solamente.

El señor Amunátegui.— Le pasa lo que al agricultor.

El señor Alessandri (Ministro de Hacienda).— Esta es la situación que se le ha presentado al actual Ministro de Hacienda. Para impedir el colapso, precisaba de inmediato buscar recursos y evitar que nuevos gastos agravaran el mal.

Soy muy enemigo de la publicidad y creo que, tal vez, a esto se deban en parte los errores en que muchos han incurrido al juzgar el plan financiero propuesto por el Ministro que habla. Conjuntamente con el estudio de este proyecto, me dediqué a reducir en forma apreciable una serie de nuevos compromisos que, prácticamente, ya tenía contraídos el Gobierno, como el proyecto relativo al Servicio de Correos y Telégrafos, los convenios con la Beneficencia Pública y los proyectos de aumento de sueldos al profesorado y al personal de la Administración Pública. Los proyectos que he enviado sobre el particular al Congreso son modestos, extremadamente modestos, comparados con las sumas de gastos que representaban los proyectos con que me encontré al llegar al Ministerio.

No es tarea fácil — probablemente los Honorables Senadores que me escuchan lo saben mejor que yo — tratar de reducir, en algunos casos a menos de la tercera parte los compromisos sobre los cuales ya había intereses creados y que hasta provocaron una huelga ilegal de uno de estos servicios públicos.

Se me ha censurado porque en el proyecto primitivo del Gobierno no se establecieron disposiciones tendientes a producir economías y la ordenación de los servicios semifiscales. He pensado en ello desde el momento mismo que asumí la cartera mi-

nisterial que ocupó y, de inmediato, designé una comisión de funcionarios especialmente capacitados para que estudiara todo cuanto era posible hacer en la materia.

Conozco la Administración Pública, tal vez mucho más que gran parte de los parlamentarios. He sido funcionario en distintas ramas de ella gran parte de mi vida. Me correspondió, cuando era muy joven todavía, ser Diputado en una época en que se intentaron dos reorganizaciones de la Administración Pública: una durante el Gabinete que presidía don Maximiliano Ibáñez y otra en el Gabinete presidido por don Manuel Rivas Vicuña. Las personas que actuaron conmigo en aquellos tiempos saben cuánta dedicación puse en el estudio de estos problemas. Y esto me hace saber, Honorables Senadores, que cualquier intento de modificación de la Administración Pública es una tarea muchísimo más difícil y delicada de lo que creen los que no conocen la Administración Pública en la forma que yo creo conocerla. Por eso, preferí esperar los estudios de esa comisión, y, sobre la base de ellos, solicitar del Parlamento las medidas necesarias para convertirlos en realidad. Sabía, también, que los resultados de una reforma de esta especie no se producen, en escala apreciable, de inmediato. Esto ha quedado evidenciado en los proyectos y medidas propuestos por los Diputados liberales y conservadores, quienes se han apresurado a redactar las indicaciones respectivas en términos tales que sus efectos sólo podrán sentirse en el año 1949. Y aquí contesto la observación del Honorable señor Amunátegui, quien manifestaba cierta extrañeza por el hecho de que yo hablara de nuevos recursos que necesitaba pedir en el año próximo.

El señor Amunátegui.— Confío también en las economías, señor Ministro.

El señor Alessandri (Ministro de Hacienda).— Evidentemente. Pero no se producirán resultados efectivos hasta 1949.

El señor Amunátegui.— Algunas los producirán, señor Ministro. Sobre todo, se podrán hacer economías inmediatas en el servicio diplomático.

El señor Alessandri (Ministro de Hacienda).— No me opongo a esas economías, señor Senador.

El señor Amunátegui.— Creo que Su Señoría está de acuerdo conmigo en lo que acabo de manifestar.

El señor Alessandri (Ministro de Hacienda).— Lo estoy; pero entiendo que no hay ambiente favorable para hacer economías en ese servicio, porque las designacio-

nes de personal que va al extranjero deben contar con el acuerdo del Honorable Senado. Y si éste fuera el espíritu que informa a esta Alta Corporación, no habría concedido las autorizaciones correspondientes.

El señor **Amunátegui**.— El Congreso no puede disminuir el número de Legaciones ni Embajadas. Eso es de iniciativa del Ejecutivo.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).— Cuando fui Diputado, esas medidas las tomaba el Parlamento.

El señor **Amunátegui**.— Tampoco depende de nosotros el envío de misiones o de Subsecretarios de Estado al extranjero.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).— Tomando en cuenta las observaciones que me formularon parlamentarios de diversos sectores, y considerando que pedirle a una mayoría parlamentaria que no se encuentra representada en el Gobierno, que no tiene, además, vinculaciones directas con el Jefe del Estado, el otorgamiento de recursos en gran cuantía, que constituye un acto de confianza que obliga al Ejecutivo a darle, a esa mayoría, ciertas garantías, ideé para dárselas, el procedimiento de dividir la solución del problema que tenía en mis manos. A ello obedeció este proyecto de pedir solamente recursos para lo que resta del presente año, dándome tiempo para estudiar la reducción de gastos y poder solicitar, en seguida, los recursos para el próximo, y, finalmente solicitar los necesarios para financiar las instituciones semifiscales.

Estas son las razones por las cuales el proyecto del Gobierno no contenía algunas disposiciones que fueron agregadas en la Cámara de Diputados y que contaron, como les consta a los Honorables Diputados y a los miembros de la Honorable Comisión de Hacienda, con mi aprobación, en muchos casos decidida.

Esta es la línea que se ha trazado en su acción el Ministro de Hacienda.

No he descuidado ninguno de esos aspectos esenciales de este problema; pero, dada la premura del tiempo, he tratado de ir resolviendo los casos más urgentes y cuidando de hacerlo en forma de dar oportunidad al Parlamento para que vaya conociendo de los distintos aspectos de este problema, de acuerdo con la urgencia de cada uno de ellos.

Mi respetado amigo, el Honorable Senador señor **Rodríguez de la Sotta**, en quien me complazco en reconocer uno de los más altos valores intelectuales y morales de la política chilena, cuyas actuaciones me han

merecido siempre el mayor respeto, y con el cual he estado casi siempre de acuerdo, echaba de menos en la acción del Ministro de Hacienda medidas relativas a la congelación de sueldos y jornales. Creía el señor **Rodríguez de la Sotta** que el Ministro de Hacienda estaba especialmente capacitado para abordar este problema y temía que, dada la idiosincrasia nacional, se perdiera una oportunidad magnífica para llegar a una solución de esta naturaleza. Agregaba el Honorable Senador que era un error de psicología política del Ministro el no aprovechar para ello esta oportunidad.

Siento discrepar en esta ocasión de la opinión de mi distinguido amigo señor **Rodríguez de la Sotta** y creo que lo que Su Señoría indica no es un error de psicología política del Ministro que habla el cual tiene experiencia de este problema, porque le ha tocado vivir el problema de la inflación de los últimos años. Ha estado vinculado a grandes actividades industriales y comerciales del país; dirige una de las más grandes empresas industriales chilenas, y la dirige efectivamente, alterna con sus obreros y empleados y conoce sus aspiraciones; llega a las Juntas de Conciliación cuando es necesario; sabe de las dificultades para conseguir cambios internacionales, acudiendo a los Ministerios y reparticiones respectivas; ha debido alternar con los Comisarios de Subsistencias; ha tenido que preocuparse y batallar día y noche para que en la industria que dirige no falte carbón; ha formado parte, en representación de los hombres de empresas, de casi todas las comisiones que se han nombrado en el país en los últimos nueve años para dilucidar problemas económicos; ha debido defender en la prensa, en las Comisiones del Congreso y en asambleas públicas los intereses de las actividades económicas particulares. Y, por experiencia, sabe que en los tiempos que vivimos, cuando están de por medio problemas en que hay intereses político-sociales, las leyes, desgraciadamente, suelen contar muy poco.

El Honorable señor **Rodríguez de la Sotta** nos decía que debiera dictarse una ley de congelación de jornales y precios. Yo me permito recordar a mi querido amigo que hay una ley de la República —en cuyas modificaciones tuve activa participación, ya que formé parte de la Comisión que la redactó— la de empleados particulares que fué fruto de un convenio entre el Gobierno, los patrones y los empleados; juntos

redactamos esta ley, e hicimos una declaración en el sentido de que no se pedirían modificaciones en su discusión en el Congreso Nacional. Pues bien, la ley de empleados particulares establece el reajuste anual de los sueldos, y, a cambio de estos reajustes los empleados renunciaron a la presentación de pliegos de peticiones, principio que quedó consagrado en uno de los artículos de la citada ley. No obstante esta disposición categórica de la ley, se han presentado pliegos de peticiones, se han producido huelgas, y se ha llegado, a veces, a exigir a los patrones el arbitraje obligatorio, que no figura en nuestra legislación. Y todo esto ha ocurrido no obstante, como digo, de que existía una ley clara y precisa que establecía lo contrario, sin que tampoco haya habido ningún acto de parte del Parlamento para sancionar una situación abiertamente ilegal. No intento con esto formular cargos; me limito a indicar el hecho para demostrar que, en materias de esta naturaleza, las leyes, por lo menos en los últimos años, han valido bien poco. En consecuencia, una ley como la que propicia el Honorable señor Rodríguez de la Sotta podría llevar al resultado de que sería obligatoria en cuanto a los precios y letra muerta en cuanto a los sueldos y salarios. Yo he dicho con bastante franqueza en la Honorable Cámara de Diputados, y lo repito en este recinto, que uno de los aspectos más graves del proceso inflacionista chileno es que, siendo el nuestro un país pobre y escaso en capitales, la capitalización haya estado bajando por el hecho de que los precios, por lo menos para los productores, no han subido con la misma velocidad que el aumento de los costos.

En consecuencia, una ley de esa clase sería, a mi juicio profundamente peligrosa para la economía nacional, aparte de que, dada la forma en que se ha procedido en materia de aumentos de sueldos y jornales, ya que no se han ajustado a ninguna pauta fija, sería consagrar una serie de injusticias. Por eso, como Presidente de la Confederación de Productores y del Comercio, propuse en el Consejo de Economía Nacional un entendimiento entre capitalistas, empleados y obreros para buscar la fórmula que regule el proceso de los precios, de los sueldos y de los jornales. Porque me he convencido de que solamente por ese camino será posible detener o aminorar el ritmo de la inflación.

Expresé en la Honorable Cámara de Di-

putados que como Ministro de Hacienda mantenía este mismo pensamiento, y reitero en esta oportunidad que la política que creo más adecuada para llegar a esa finalidad es la que estoy señalando, en la cual el Gobierno puede tener importante participación, porque él tiene en su mano imponer una política de esa especie, que, haciendo justicia a las aspiraciones legítimas de los empleados y obreros, impida los abusos, tanto de éstos como de los patrones que deseen tener utilidades excesivas, ya que el Gobierno es, en definitiva, el árbitro de los conflictos que no encuentran solución directa. El Gobierno tiene, además, todos los medios necesarios para poder imponer una política de precios adecuada.

Quiero hacer presente en esta oportunidad al Honorable Senado, que yo en muchas ocasiones, pude haber ocupado una cartera ministerial, y siempre las había rechazado, y una de las razones por las cuales en esta ocasión acepté, fué porque precisamente se me ofrecía la posibilidad de realizar desde los bancos ministeriales una política de la naturaleza de la que he señalado.

No deseo, señor Presidente, prolongar este debate. He formulado estas observaciones con el propósito de dar respuesta, en la forma más breve que me ha sido posible, a aquéllas que se han vertido en el Honorable Senado.

Respecto del proyecto mismo, he explicado en la Honorable Cámara de Diputados, en detalle, las disposiciones que consagra. Quiero recordar, de todas maneras, que, no obstante los recursos que en él se solicitan, permanecerá subsistente el déficit de arrastre de un mil y tantos millones de pesos.

El Honorable señor Durán se refirió a la necesidad de contratar un empréstito externo. Deseo expresar al Honorable Senador que no existe, de acuerdo con los antecedentes que hay en el Ministerio de Hacienda, ninguna posibilidad de contratar empréstitos externos mientras no arreglemos nuestra situación económica interna, es decir que financiemos nuestro presupuesto y que hagamos un esfuerzo serio por detener la inflación.

En consecuencia,...

El señor Contreras Labarca.— ¡Cada día se desarregla más...!

El señor Alessandri (Ministro de Hacienda).— ...los sacrificios que impone este proyecto, y los sacrificios que será necesari-

rio realizar en el año próximo, son algo fundamental para que podamos obtener el concurso de capitales extranjeros, para intensificar nuestra economía nacional.

Reconozco que el proyecto en discusión tiene inconvenientes. Y ello es tan efectivo, que me anticipé, en la exposición que hice en la Honorable Cámara de Diputados, a las críticas que, en este sentido, se pudiesen formular. En efecto, dije entonces: "Me apartaría de la rectitud, y faltaría a la seriedad que deben informar los actos de un hombre de Gobierno, si no expresara que las medidas que exigen de inmediato las finanzas públicas, y las encaminadas al reajuste de nuestra economía, no se conjugan con el propósito de detener la inflación. Será deber primordial de los Poderes Públicos adoptar todas las medidas encaminadas a atenuar al máximo los inconvenientes inherentes a las soluciones que deberán adoptarse como un mal necesario, pero indispensable para entrar por el camino del rehabilitamiento financiero y económico del país".

Recuerdo estas palabras para que algunos Honorables Senadores no sientan el temor, ante los inconvenientes que este proyecto pueda tener, a su juicio, de que el Ministro de Hacienda piense apartarse del propósito, felizmente común, hoy día, a todos los partidos políticos, de detener el proceso inflacionista.

Me he visto obligado a aceptar estas medidas, sobre todo la que se refiere a una emisión, como un mal necesario —puedo decir— indispensable para salvar el déficit y evitar, en consecuencia, que se paralicen actividades importantísimas y se agreve nuestra situación económica.

No deseo seguir abusando de vuestra benevolencia, y quedo a las órdenes de los Honorables Senadores para dar las explicaciones que correspondan, al discutirse cada uno de los artículos del proyecto.

He dicho.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

—Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

El señor **Secretario**.—El Honorable señor Contreras Labarca, apoyado por los Honorables señores Lafertte y Neruda, ha pedido votación nominativa.

—Durante la votación.

El señor **Contreras Labarca**.—Deseo fundar mi voto, señor Presidente.

Los Senadores del Partido Comunista votaremos en contra de este proyecto, por

considerarlo contrario a los intereses de la clase obrera, del pueblo y de la Nación.

En primer término, estimamos que tiene un claro contenido inflacionista y que, por lo tanto, repercutirá en el valor de nuestra moneda y en el "standard" de vida de la población trabajadora de nuestro país.

El señor Ministro de Hacienda, en una exposición que hizo en la Cámara de Diputados, con una franqueza que es necesario subrayar, dijo, en síntesis, acerca de este proyecto: "Es lo menos malo dentro de las soluciones verdaderamente posibles para perturbar lo menos que se pueda, las finalidades que el Gobierno persigue, que no son otras que disminuir el ritmo del aumento de los sueldos, jornales y gastos públicos".

Más adelante agregó: "No vacilo en declarar que el proyecto tiene inconvenientes y que no se conjuga con el propósito de detener la inflación".

Estos conceptos acaban de ser ratificados por el señor Ministro de Hacienda ante el Honorable Senado.

Estamos, pues, en presencia de un proyecto que va a herir fundamentalmente a los obreros, empleados y funcionarios públicos. La pavorosa situación de miseria que los hombres de trabajo de nuestro país sufren a consecuencia de la carestía de los artículos de primera necesidad, se agravará más todavía.

Debo agregar que el proyecto no resolverá los problemas esenciales del país y que hay motivos muy fundados para pensar que tampoco va a resolver los objetivos, bastante restringidos y limitados, que el Gobierno se propone alcanzar. O sea, el problema financiero de la Nación, el déficit de arrastre, la situación de crisis fiscal, no será ciertamente resuelta con este proyecto, y dentro de un par de meses, el Parlamento tendrá que preocuparse de nuevo de esta misma materia, para buscar soluciones que sean más concordantes con el interés nacional.

En segundo lugar, señor Presidente, combatimos este proyecto, porque tiene manifiestamente un carácter injusto. Los recursos que solicita el Gobierno, que alcanzan a muy cerca de los dos mil millones de pesos y que se necesitan para cubrir solamente el déficit al 31 de diciembre próximo, se obtendrán en su mayor parte, probablemente en un 85 olo, con emisiones inflacionistas e impuestos indirectos, que tendrán el resultado de elevar todavía más el costo de la vida. Tan sólo el 15 olo de



esos recursos se obtendrá por aumento de los impuestos directos, los cuales deberán recaer, por lo menos teóricamente, sobre los contribuyentes en proporción a su capacidad económica o tributaria. Pero es el caso que el recargo sobre los impuestos directos se aplica con un criterio evidentemente de privilegio a favor de los ricos, a favor de los grandes terratenientes, de las empresas imperialistas, de los grandes poseedores de la fortuna.

En efecto, el proyecto de ley que discutimos contiene exenciones que no se justifican por ningún motivo. El recargo que establece el artículo primero no se aplicará al impuesto global complementario, ni a los dividendos de las sociedades anónimas; y como si esto fuera poco, la Comisión de Hacienda del Senado ha acordado eximir del recargo el impuesto extraordinario que grava a la industria del cobre, que, como se sabe, está en manos de capitalistas norteamericanos.

¿Cómo es posible aceptar que, mientras el país se verá sometido a un régimen de mayores privaciones y sacrificios, se establezcan estas exenciones irritantes y odiosas, absolutamente injustificadas? ¿Cómo es posible que no se haya aceptado que, por ejemplo, los pequeños campesinos que posean tierras de un avalúo inferior a cien mil pesos queden exentos del recargo que establece esta ley?

Es, por consiguiente, un proyecto absolutamente injusto y antidemocrático, que va a gravar más a los que tienen menos.

En tercer lugar, la política que está aplicando el Gobierno y las palabras que acabamos de oír al señor Ministro de Hacienda evidencian que el Gobierno abandona todo propósito de traducir en realidad los compromisos que contrajo, de acuerdo con el programa del 4 de septiembre, de introducir transformaciones de fondos en la estructura económica y social de nuestro país. Ahora todos esos planes son considerados por el Gobierno como ilusorios, inconsistentes e impracticables. Nosotros sostenemos, por lo contrario, que si el país desea salir del estado de crisis económica y financiera en que se encuentra, no hay otro camino que el de realizar valerosamente esas transformaciones, por medio de la reforma agraria, entregando la tierra a los campesinos e impulsando el desarrollo industrial del país, a fin de mejorar substancialmente el nivel de vida de nuestras masas laboriosas.

En cuarto lugar, votaremos en contra de

este proyecto, porque, a nuestro juicio, el Gobierno es indigno de la confianza que reclama del Parlamento para que le conceda estos recursos.

En la sesión de ayer, tuve ocasión de expresar ampliamente estas ideas y no deseo repetirías.

Sin embargo, debo agregar que los temores que ayer manifestamos ante el Honorable Senado, en el sentido de que se va encaminando al país hacia un régimen de la más completa anormalidad constitucional, de ataque a las libertades populares y los derechos de la clase obrera y del pueblo, se acaban de confirmar con la noticia, publicada en los diarios de hoy, relativa a que cuatro provincias más serán sometidas al régimen de zona de emergencia. En la isla Santa María y en Pisagua, acaban de cercarse ya los campos de concentración para recluir a miles de trabajadores que no han cometido otro delito que mantenerse fieles a los compromisos contraídos con el país en la reciente campaña presidencial.

Se ha argumentado que la libertad de prensa existe y que el "El Siglo" no ha salido a la circulación únicamente por voluntad de sus directores. Esto es completamente falso. Este diario no puede salir debido a la intervención abusiva y arbitraria de la autoridad policial y del Gobierno, que ha atropellado la libertad de prensa.

Por todo lo expuesto y considerando que este proyecto de ley es nefasto para el país y contrario a los intereses del pueblo trabajador, voto que no.

El señor **Alessandri Palma** (Persidente). — Hago presente a los Honorables Senadores que sólo pueden disponer de tres minutos para fundar sus votos.

El señor **Amunátegui**. — Eso depende de Su Señoría...

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Es que no me gusta interrumpir a los Honorables Senadores cuando están hablando; por eso les ruego que no dispongan de más tiempo que el reglamentario, porque me verá obligado a interrumpirlos...

El señor **Rivera**. — ¿No vaya a ser un contubernio...?

El señor **Contreras Labarca**. — Como el de Sus Señorías con sus amigos del lado...

El señor **Errázuriz** (don Ladislao). — Por las razones dadas por mis Honorables colegas Amunátegui y Poklepovic, voto que sí.

El señor **Neruda**. — Es imposible moralmente, para el Senador que habla, autori-

zar con su voto este proyecto de ley, en los momentos en que el Gobierno se lanza en una serie de gastos desenfrenados y ocultos a la Nación y al Congreso, motivados por una movilización total de las Fuerzas Armadas y policiales, en una guerra del Presidente de la República contra las provincias de Concepción, Arauco, Tarapacá, Antofagasta y Atacama, guerra que extenderá, seguramente, a todo el pueblo de Chile.

Voto que no, señor Presidente.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Dentro de la libertad en que mi partido ha dejado a sus parlamentarios en relación con este proyecto, y exclusivamente por las razones de política económica que di en la sesión del martes, voto que no.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Terminada la votación.

El señor **Secretario**.— Resultado de la votación: **32 votos por la afirmativa; 5 por la negativa; una abstención y un pareo.**

Votaron por la afirmativa los señores **Aldunate; Alessandri, don Arturo; Alessandri, don Fernando; Amunátegui; Bórquez; Buñes; Cerda; Correa; Cruchaga; Cruz Concha; Cruz Coke; Domínguez; Duhalde; Durán; Errázuriz, don Ladislao; Errázuriz, don Maximiano; Grove; Guzmán; Haverbeck; Jirón; Martínez, don Carlos Alberto; Martínez, don Julio; Moller; Opaso; Opitz; Del Pino; Pokleповic; Prieto; Rivera; Vásquez; Videla, y Walker.**

Votaron por la negativa los señores **Contreras Labarca, Guevara, Lafertte, Neruda y Rodríguez de la Sotta.**

Se abstuvo de votar el señor **Ortega.**

No votó, por estar pareado, el señor **Allende.**

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Queda aprobado en general el proyecto.

Corresponde entrar a la votación particular; y como tendremos sesión hasta las nueve de la noche...

El señor **Correa**.— Hasta las doce.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—... suspenderé la sesión por veinte minutos. Así, pues, la sesión se reanudará a las 17 horas, 50 minutos.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 17 horas, 52 minutos.

## SEGUNDA HORA

—Se reanudó la sesión a las 18 horas, 5 minutos.

## RECURSOS EXTRAORDINARIOS PARA ATENDER A LA SITUACION ECONOMICA Y FINANCIERA DE LA NACION.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Corresponde entrar a votar en particular el proyecto sobre recursos extraordinarios para atender a la situación económica y financiera de la Nación.

Se pondrá en votación el artículo primero.

El señor **Secretario**.— "Artículo 1.º — La segunda cuota semestral de los siguientes impuestos sobre la renta, que deban pagarse este año, se pagará recargada en un 20 o/o:

a) Los establecidos en la ley N.º 8,419, cuyo texto refundido se fijó por decreto N.º 1,531, de 27 de marzo de 1946;

b) Los establecidos en la ley N.º 6,334, de 28 de abril de 1939, cuyo texto refundido se fijó por decreto N.º 2,800, de 30 de agosto de 1940;

c) El que grava los beneficios excesivos, de acuerdo con los artículos 15 y siguientes de la ley N.º 7,144, de 31 de diciembre de 1941, y

d) El que se contempla en el artículo 1.º de la ley N.º 7,160, de 21 de enero de 1942, en relación con lo dispuesto en la ley número 8,758, de 12 de marzo de 1947.

Respecto de las rentas de segunda categoría, el recargo de 20 o/o se aplicará desde la vigencia de esta ley y hasta el 31 de diciembre del año en curso.

Los impuestos de quinta y sexta categorías y el global complementario continuarán pagándose en conformidad a las tasas en actual vigencia. El recargo del 20 o/o no se aplicará al impuesto sobre los dividendos de acciones de sociedades anónimas que deban pagar dicho 20 o/o como recargo de tercera o cuarta categorías o deban pagar el recargo del artículo 2.º"

Con respecto a este artículo, la Comisión propone suprimir la letra d) que dice así:

"d) El que se contempla en el artículo 1.º de la ley N.º 7,160, de 21 de enero de 1942, en relación con lo dispuesto en la ley número 8,758, de 12 de marzo de 1947".

El señor **Grove**.— ¿A qué se refiere, señor Presidente?

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Se refiere al impuesto al cobre. Honorable Senador.

En votación.

El señor **Contreras Labarca**.— Pido que se vote separadamente, inciso por inciso, y

que en el inciso final se vote también separadamente cada una de las ideas que contiene.

El señor **Martínez** (don Carlos A.).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Estamos en votación y solamente hay tres minutos para fundamentar el voto.

Dentro de la tramitación especial en que estamos, no hay discusión. Estamos en votación, porque es lo que ordena el Reglamento.

Puede fundar el voto Su Señoría.

El señor **Martínez** (don Carlos A.).— Perfectamente.

Señor Presidente, la situación de penuria fiscal ha sido tal, que se piden sacrificios económicos a todos los chilenos: al hombre del pueblo, al industrial, al capitalista. A todos se les exige, en esta hora que vive Chile, un esfuerzo extraordinario, y, por medio de impuestos directos o indirectos, tendrán que contribuir, en este momento que estamos viviendo, a salvar la crisis financiera del Estado.

La Honorable Cámara de Diputados, con amplia visión, creyó que estas cargas no debieran recaer sólo sobre el capital nacional, sino también sobre el internacional. Es así como la Comisión de Hacienda, por 10 votos contra 2, aprobó el aumento del impuesto del 20 o/o al cobre. La Cámara de Diputados, en sesión plena, por 66 votos contra 12, también aprobó este aumento de 20 o/o del impuesto al cobre.

La naturaleza de esta industria es muy diferente de la de todas las demás del país. Estas compañías no explotan industrias que puedan prosperar o reproducirse. No. Están terminando, estas empresas, con los recursos naturales de Chile, que se agotarán algún día y sólo quedarán los hoyos; lo que provocará, como es natural, la cesantía de miles de familias, que pasarán a ser una carga para el Estado.

A industrias de estas condiciones, señor Presidente y Honorable Senado, lo menos que puede exigírseles es que permitan al país disponer siquiera de parte de las enormes utilidades que su explotación les produce, respetándoles, naturalmente, una justa compensación a sus capitales invertidos.

Hay otra circunstancia, todavía, que hace más favorable el ambiente que debiera haber en el Honorable Senado en favor del aumento del 20 o/o del impuesto al cobre. Durante los cuatro años de la última guerra, no se modificó una sola vez el impues-

to al cobre, y se nos impuso un bajo precio para ese metal durante todo ese período.

Estados Unidos, por intermedio de la Metal Reserve, nos fijó el precio de once centavos y medio, oro americano, por libra. Para comprobar la expoliación de que el país fué víctima por este precio inferior durante dichos cuatro años, basta recordar que, en cuanto terminó el conflicto bélico, el precio del cobre subió a 21 1/2 centavos, oro americano, por libra.

¿Cuánto es el precio de costo por libra de este mineral? Hasta hoy es un misterio. Hay quienes dicen que es de ocho, nueve y hasta once centavos oro americano; y los más ardientes defensores de las compañías del cobre han llegado a sostener la cifra exagerada de trece centavos y medio, oro americano, por libra. Fácilmente podemos imaginarnos, señor Presidente, la sonrisa de los dirigentes de estas empresas al saber que sus defensores han indicado, para el cobre, un precio de costo tan alto, que está fuera de toda realidad.

El costo de explotación de este metal ha sido, hasta este momento, como digo, un misterio; el único, a mi juicio, que lo podría saber es el señor Ministro de Hacienda.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).— Sí, lo sé, y tampoco lo ignora la Honorable Cámara de Diputados.

En Potrerillos, el costo por libra de cobre asciende a poco menos de diez centavos — o tal vez ya esté en diez — oro americano. En Chuquicamata, donde es muy bajo, debe de estar alrededor de ocho o nueve centavos.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto).— Quiere decir, entonces, que me voy a poner en el caso del costo más alto: trece centavos y medio, oro americano, por libra, que es la cifra que han dado los más ardientes defensores de estas pobres compañías, que nos llevan tantos millones anualmente.

¿Cuánto significa el aumento del 20 o/o que establece el proyecto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados? Ocho décimos de centavos por libra. Y esto todavía por una sola vez, o sea, un aumento transitorio, como los demás que se proponen en el proyecto. ¿Hay razón, entonces, para alarmarse de que, a unas compañías que han hecho y seguirán haciendo grandes utilidades en nuestro país, no pueda apli-

cárseles ocho décimos de centavo por libra, de impuesto, en esta hora en que a todo ciudadano se le pide su parte de sacrificio?

Digo y repito que hemos estado sometidos, durante cuatro años, a un precio obligatorio de 11,5 centavos por libra; de manera que el sacrificio del país, durante ese tiempo, ha sido cien veces superior al que ahora se pide a las compañías con este aumento del 20 o/o sobre dicho impuesto.

Se argumenta que las compañías del cobre no se interesarán por invertir más capitales en Chile, en el caso de imponérseles el nuevo impuesto en estudio. A nuestro juicio, esto sería ridículo, porque un impuesto de cuatro millones de dólares no impediría a estas grandes compañías traer al país mayores capitales, porque lo tendrán que hacer, para obtener, a su vez, mayores utilidades.

Hay también, en mi concepto, razones de orden internacional en apoyo de mi tesis. En los momentos actuales, Chile está siendo observado por todos los países de América —y no me parece exagerado decir de todo el mundo—; y hay elementos que ya nos consideran como una colonia norteamericana. Esta actitud de sumisión y de respeto en que aparecería ante Estados Unidos el Congreso Nacional, al negarse a aprobar un aumento de impuesto al capital norteamericano, contribuiría a acentuar el inicio de que ya somos colonia norteamericana, de que no nos atrevemos a ir en contra del capitalismo internacional.

Por estas razones, votaremos a favor del mantenimiento de este artículo tal como lo despachó la Honorable Cámara de Diputados, tal como lo aprobó su Comisión de Hacienda —por diez votos contra dos— y más tarde lo ratificó la Cámara, en pleno, por una votación de sesenta y seis votos contra doce.

Para terminar, señor Presidente, creo necesario demostrar que ésta no es una actitud intransigente de parte de un sector de Izquierda, para lo cual daré a conocer la opinión del Honorable señor Enrique Alcalde, prestigioso Diputado conservador, a quien rindo, desde aquí, un homenaje a su patriotismo, por la defensa del interés de Chile, y a quien nadie podrá negar los conocimientos que tiene sobre las materias que trata. En la sesión de la Honorable Cámara de Diputados en que se discutió este proyecto de ley, el Honorable señor Alcalde dijo:

“Debo comenzar por declarar que las fuertes inversiones que en nuestro país han

hecho las grandes empresas, sobre todo norteamericanas, merecen todo mi respeto. Considero que hoy día estas inversiones son utilísimas para la economía nacional. Creo que, hasta hace algunos años, ellas no lo eran debido a la existencia de un régimen tributario en virtud del cual sólo quedaba en el país una pequeñísima parte de las riquezas extraídas de nuestro suelo.

“Se ha dicho que la letra d) del artículo en discusión es discriminatoria. Nada hay mas inexacto que ello.

“Es indudable que el país necesita en la actualidad un esfuerzo tributario enorme, y, que si se ha querido gravar la renta nacional con un aumento de un 20 o/o, nada es más justo que sea también gravada, en ese mismo porcentaje, la renta extranjera.

Exagerando enormemente la realidad, decía el señor Alcalde, se ha dicho que las compañías cupríferas extranjeras dejan hoy en el país el 80 por ciento de su renta. Eso no se ha probado ni se podría probar. Quiero recordar que poco después de comenzada la guerra europea el precio del cobre del país no subió, porque era comprado por una sola mano, la Metal Reserve...

En la guerra pasada el precio del cobre fué de más de 5 veces superior al de la última guerra.

Estudiamos esta situación en la Comisión de Hacienda, constituida en Comité, el año 1941, si mis recuerdos no me engañan.

Nos inquietaba profundamente la circunstancia de que el precio del cobre permaneciera invariable, mientras todos los productos que estábamos trayendo de Estados Unidos iban subiendo en sus precios inmensamente.

En esa reunión de la Comisión de Hacienda, constituida en Comité, con la asistencia de varios Ministros de Estado, hubo acuerdo para imponer al cobre una doble tributación: una, la que existía, y otra, que era proporcional al aumento de precio de las mercaderías americanas que estábamos comprando con ese impuesto al cobre.

Recuerdo que el Honorable señor Rossetti, que también defendió el derecho que tenía el país de que no se estuviera discriminando precios en aquella forma, dió expresión a aquella frase que entonces se hizo famosa: que los Estados Unidos nos estaban comprando a precio de paz y nos estaban vendiendo a precio de guerra.

El impuesto, pues, es absolutamente justo. Considero pueril que se crea que, por un impuesto que producirá poco más de

4 millones de dólares, no se vayan a hacer las grandes inversiones para nuevas explotaciones que tienen proyectadas algunas grandes empresas cupríferas".

Y termina diciendo: "Por esta razón, y por el hecho de que esta indicación lleva la firma del Honorable señor Rossetti y del Diputado que habla, y por que se haga una obra de bien al país y de estricta justicia, voy a votarla favorablemente".

Señor Presidente, creo que lo leído demuestra que hay razón sobrada para que el Senado apruebe el criterio que sobre esta materia tuvo la Honorable Cámara de Diputados. Tenemos plena confianza, plena fe, en que hombres de todos los partidos han de querer, en esta oportunidad, mostrar a Chile en la misma situación de dignidad en que está, frente a los intereses norteamericanos.

El señor Grove.— Pido la palabra.

El señor Alessandri Palma (Presidente).

-- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor Grove.— Creo que ahora, más que nunca, es necesario, para la dignidad de nuestro país, mantener este impuesto al cobre.

No debemos permitir que se continúe con la cantinela de que somos colonia norteamericana. Los chilenos, como patriotas y hombres libres, debemos rechazar esta injuria, que no es otra la denominación que merece.

Las compañías cupríferas aceptarán este impuesto y cualquier otro que se les quiera fijar. Recuerdo que hace tiempo, hablando con el Gerente de Potrerillos sobre los salarios que pagaban a los obreros, me dijo él lo siguiente: "Nosotros no somos una sociedad de beneficencia. Pagamos los más altos salarios en este país y si mañana pudiéramos elevarlos al doble o triple, lo haríamos con gusto, porque estamos satisfechos de la forma como trabajan nuestros obreros".

Por estas razones, votaré por que se mantenga la letra d), propuesta por la Honorable Cámara de Diputados.

El señor Domínguez.— ¿Votaremos por letras?

El señor Alessandri Palma (Presidente).

-- A petición del Honorable señor Contreras Labarca, la votación del artículo 1.º se hará por incisos.

El señor Videla.— Deseo fundar mi voto, señor Presidente.

El señor Alessandri Palma (Presidente).

-- Puede fundar el voto Su Señoría. Tiene tres minutos para hacerlo

El señor Videla.— En la Primera Hora, el Honorable señor Allende y, más tarde, los Honorables señores Carlos Alberto Martínez y Grove se han referido a la conveniencia de mantener este impuesto al cobre, y algunos de ellos han incurrido en el error de decir que si se suprime el impuesto de 20% que establece el artículo de la Honorable Cámara de Diputados, las empresas cupríferas quedarán exentas de la tributación que esta ley impone. ¡Profundo error! El impuesto que propone la Honorable Cámara de Diputados es un nuevo impuesto con que se quiere gravar a las empresas cupríferas, pues ellas caerán dentro del régimen tributario que establece el proyecto en debate.

En repetidas ocasiones he ocupado esta tribuna para referirme a la situación de la industria del cobre y, en muchos discursos, he establecido la conveniencia de que el País cuide el porvenir de esta industria, no sólo en relación con las empresas que están actualmente trabajando, sino, especialmente, en cuanto a las posibilidades muy ciertas que existen de que vengan capitales extranjeros a explotar los valiosos yacimientos que hoy no entregan sus riquezas al País, precisamente, por falta de capitales.

Por lo tanto, mi posición en este debate no es nueva, y creo defender los intereses del País al decir que la industria del cobre, en Chile, paga impuestos suficientes y que el porvenir de nuestra economía, que reside, principalmente, en las divisas y diferencias de cambio que estas empresas entregan, aconsejan que miremos con prudencia las medidas que se indican en diversos proyectos tributarios.

¿No se sabe, acaso, que la ley 7,160, no sólo establece un impuesto rígido sobre estas empresas, sino también que ellas, de acuerdo con las demás modalidades que rigen la industria del cobre, entregan su costo de producción a razón de 19,37 por dólar? De este modo, los sucesivos aumentos en el precio de costo obligan a las empresas a entregar mayor cantidad de dólares, y, por eso, el rendimiento del impuesto sube de año en año. Así, el año 1945, por una producción de 475 mil toneladas, las empresas cupríferas entregaron 43 millones de dólares, y en 1946, por una producción de 360 mil toneladas, entregaron igual cantidad de dólares. ¿Por qué? Porque los aumentos de salarios y sueldos y lo relacionado con los elementos que usa esta industria, la obligaron a utilizar mayor can-

tividad de dólares; por lo tanto, a pagar un mayor impuesto. Y el País se beneficia al ingresar en arcas fiscales la diferencia que resulta de recibir esos dólares a \$ 19.37 y venderlos a \$ 31.

Creo que es muy clara la situación tributaria que tienen actualmente las empresas cupríferas.

Ayer el Honorable señor Aldunate, en su discurso, nos decía que en los últimos treinta años no han venido capitales extranjeros a explotar nuestras riquezas naturales. Y si ya se sabe en el exterior que son altos los impuestos que paga la industria del cobre, ¿un nuevo aumento no impedirá definitivamente que vengan en el futuro esos capitales?

El señor Grove.— No han venido capitales extranjeros, por otras causas. Por culpa nuestra, generalmente.

El señor Amunátegui.— No hay que seguir en eso.

El señor Videla.— Por eso, señor Presidente, yo estimo que la Comisión de Hacienda ha estado en lo justo al suprimir este nuevo impuesto.

Entiendo que el señor Ministro de Hacienda conoce la proposición que ha hecho últimamente el Gobierno del Canadá, en orden a explotar nuevos yacimientos cupríferos. ¿Y cuáles son las condiciones en que hace esa proposición? La supresión de la diferencia de cambio, o sea, el cambio a \$ 31 en lugar de \$ 19,37, como deben hacerlo las actuales empresas cupríferas, y, al mismo tiempo, una disminución en la tasa de impuestos que grava la industria del cobre.

El señor Alessandri (Ministro de Hacienda).— No sólo disminución, sino liberación total de los impuestos, señor Senador.

El señor Videla.— Mejor todavía, señor Presidente.

¿Es posible que, cuando se están buscando los medios para que nuevos capitales vengan a incrementar la industria cuprífera, y cuando las actuales empresas deben efectuar fuertes inversiones, algunos señores Senadores, guiados por el comprensible deseo de ver mayor cantidad de millones en las arcas fiscales, quieran perturbar estas expectativas de mantener y aumentar nuestra producción?

Por esto, yo insisto ante el Honorable Senado en la necesidad evidente que tenemos de resguardar el porvenir de la industria cuprífera, de mantener la actual tributación, que, a mi entender, es bastante elevada, y de no estar día a día, en cada

proyecto de tributación que se presenta al Congreso Nacional, tratando de dar un manotón a la producción del cobre, porque con esto estamos directamente perjudicando el porvenir del País.

El señor Alessandri Palma (Presidente).

— Continúa la votación.

—Sin discusión y por asentimiento tácito, fueron aprobados los siguientes incisos del artículo 1.º.

“Artículo 1.º La segunda cuota semestral de los siguientes impuestos sobre la renta, que deban pagar este año, se pagará recargada en un 20 o/o:

a) Los establecidos en la ley N.º 8,419, cuyo texto refundido se fijó por decreto N.º 1,531, de 27 de marzo de 1946;

b) Los establecidos en la ley N.º 6,334, de 28 de abril de 1939, cuyo texto refundido se fijó por decreto N.º 2,800, de 30 de agosto de 1940;

c) El que grava los beneficios excesivos, de acuerdo con los artículos 15.º y siguientes de la ley N.º 7,144, de 31 de diciembre de 1941.

El señor Secretario.— “d) El que se contempla en el artículo 1.º de la ley N.º 7,160, de 21 de enero de 1942, en relación con lo dispuesto en la ley número 8,758, de 12 de marzo de 1947”.

La Comisión propone suprimir este inciso.

El señor Alessandri Palma (Presidente).— En discusión este inciso.

Ofrezco la palabra.

El señor Guevara.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor Alessandri Palma (Presidente).— Con la venia del Honorable Senado y del señor Guevara, me voy a permitir decir sólo dos palabras para fundar mi voto.

Honorables colegas, en mi modesta vida he hecho un culto de la defensa de la dignidad del País, de la soberanía nacional y de los derechos de Chile frente a los de las naciones extranjeras. He dicho, como postulado, que yo acepto solamente la amistad de igual a igual, principalmente cuando se trata de países grandes y de países muy fuertes. Lo he repetido en todos los tonos, en el País y fuera de él. Y hace muy poco tiempo, el 4 de julio, en la Universidad de Chile, estando presente el Embajador de los Estados Unidos, declaré esto mismo y le dije a ese Embajador que si su grande e inmenso país quería mantener relaciones cordiales con nosotros, como hasta ahora, era menester que él supiera y tomara en cuenta que nosotros no aceptamos la amis-

tad con los grandes sino sobre una base de absoluta igualdad. Queremos y podemos ser amigos; siervos y sometidos, ¡jamás!

Este ha sido siempre el norte de mi vida entera, y, en consecuencia, como voy a votar favorablemente la indicación de la Comisión de Hacienda, ningún habitante de la República podrá considerar que aquella es contraria a la dignidad de Chile, porque saben que este modesto Senador no aceptará jamás un acto indigno. Todavía más, fuera de este país, en el Continente Americano, no habrá nadie que crea que esto importa una humillación para Chile, porque estarán seguros de que el Senador por las provincias de Curicó, Talca, Maule y Linares no aceptaría jamás una humillación para el País.

De manera que descarto el aspecto internacional del problema y me referiré única y exclusivamente al aspecto financiero y económico.

Voy a votar en contra de la aplicación del impuesto al cobre propuesto por la Cámara de Diputados y que defienden con tanto calor y esfuerzo algunos de mis Honorables colegas, porque en materias comerciales los sentimientos y los efectos psicológicos tienen una influencia muy grande, y una indicación como ésta produce el efecto psicológico de que Chile esté persiguiendo a los capitales extranjeros. Y este efecto se difunde y afecta la confianza de los países extranjeros en el nuestro.

¿Y no creéis vosotros que en este momento es absolutamente indispensable, como base incommovible de mejoramiento de la vida, el aumento de la producción, que sólo puede obtenerse con capitales extranjeros? ¿Creéis, señores, que es oportuno, en estos momentos, manifestarnos como perseguidores de los capitales extranjeros, que los necesitamos, nada más — que para que no se diga que nosotros — estamos sometidos, subordinados, a los Estados Unidos de Norteamérica?

Yo no acepto la subordinación a los Estados Unidos; pero, sí, acepto la cooperación económica que ellos nos puedan prestar, porque la necesitamos, dado el hecho de que ella constituye un factor capital, indispensable para que podamos incrementar nuestra producción. Sin esa cooperación, nuestra producción no aumentará jamás, y mientras ésta no aumente, serán inútiles todos los discursos y todas las medidas transitorias que se adopten, porque el

costo de la vida está regido por la ley de la oferta y de la demanda, la cual no puede ser derogada, por mucho que lo deseemos.

Por estas razones, creyendo que sirvo a mi país, creyendo que sirvo a Chile, resguardando su dignidad, resguardando su porvenir económico, votaré favorablemente la supresión del impuesto al cobre propuesta por la Comisión.

Doy excusas al Honorable Senado por haber cansado su atención en estos momentos.

El señor Guevara.— Los comunistas no somos enemigos de los capitales extranjeros en nuestro país, pero creemos que ellos deben someterse a las leyes nacionales.

La verdad es que, en los momentos que estamos viviendo, hay un capitalismo extranjero que está presionando en forma violenta, por intermedio de sus agentes en Chile, para que no se tome ninguna medida que pueda entorpecer la realización de sus buenos negocios.

De ninguna manera podemos nosotros estar de acuerdo en liberar a las grandes empresas dueñas del cobre en nuestro país, de este insignificante recargo en los impuestos, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados y rechazado por la Comisión de Hacienda del Honorable Senado.

Según se desprende de la propaganda y de los discursos hechos en torno a esta iniciativa de ley, el espíritu que la anima se traduce en un llamado al País para pedirle algunos sacrificios, porque las actuales circunstancias en que se debate la Nación así lo exigen. Se piden sacrificios a los campesinos, a los obreros, a los empleados particulares, a los empleados fiscales y semifiscales, al comercio minorista: a la Nación toda. Pues bien, en estas circunstancias, con toda galantería, se pretende liberar de tales sacrificios a las grandes empresas imperialistas dueñas del cobre de nuestro país; dueñas, no por voluntad del pueblo, sino por voluntad de antiguos legisladores, de pasados gobernantes, que tan poco han sabido defender la soberanía del País.

Se trata, simplemente, de un recargo transitorio, por una sola vez, de manera que sería absurdo exceptuar a estas poderosas compañías, que, como todos reconocen, obtienen fabulosas ganancias. Sería echarse tierra a los ojos tratar de desconocer un hecho que está claro ante la faz de la Nación.

El recargo es insignificante; son tres millones ochocientos mil dólares, que se necesitan para satisfacer las necesidades del País. ¿Por qué no acordarle al País esta nueva entrada? La Honorable Cámara de Diputados, con una mayor comprensión, aprobó este nuevo impuesto.

Es muy sospechoso que en la Comisión del Honorable Senado se haya hecho cuestión solamente de este asunto y no de otro que también está contenido en este proyecto de ley.

Los argumentos que dan las compañías no satisfacen a la Nación. Creo que es necesario recordar aquí, aunque moleste a algunos de mis Honorables colegas, una exigencia que, tiempo atrás, el señor Stannard, representante mundial del cobre, hizo a nuestro Gobierno y en que no se limitó a pedir la baja de los salarios, sino que trató, también, de eliminar las leyes sociales que benefician a los empleados y, especialmente, a los obreros. En la Cámara de Diputados y en el Honorable Senado, los Parlamentarios comunistas levantamos entonces nuestras voces para protestar y hacer una seria denuncia ante el País. No se nos quiso entender. Hubo muchos interesados que trataron de tergiversar nuestras palabras. Y resulta ahora sospechoso, señor Presidente, que, a estas alturas del tiempo corrido, estemos viendo realizadas las aspiraciones que el señor Stannard dió a conocer en aquella oportunidad.

El señor Amunátegui.— ¿Qué llama sospechoso Su Señoría?

El señor Prieto.— Lo sospechoso es que no conteste.

El señor Guevara.— La situación actual de las compañías les una muestra clara de los esfuerzos que están haciendo para seguir apoderándose de nuestras riquezas. Así, como lo saben mis Honorables colegas, lo sabemos también los comunistas: los grandes capitalistas norteamericanos están haciendo esfuerzos sobrehumanos para imponer su voluntad en Chile.

El señor Ministro de Hacienda nos decía, en su intervención, que primeramente se estaban tomando medidas de carácter interno para regular nuestra situación financiera, para, después de que esto se realizara, ir en busca de empréstitos externos.

Señor Presidente, esto es muy sospechoso...

El señor Prieto.— ¡Otra sospecha...!

El señor Amunátegui.— ¡Todo le resulta sospechoso...!

El señor Guevara.— Y nosotros decimos, con la franqueza que siempre acostumbramos a exhibir...

El señor Alessandri (Ministro de Hacienda).— ¿Qué es, a juicio de Su Señoría, sospechoso?

El señor Guevara.— ... que se está ajustando la situación económica del país por medio de la fuerza.

El señor Alessandri (Ministro de Hacienda).— No acepto que el señor Senador interprete mis palabras en esa forma. He dicho que para obtener créditos en el extranjero es necesario ajustar primeramente nuestra situación económica, es decir, que desaparezcan o tiendan a desaparecer el proceso inflacionista y el déficit fiscal. Mis palabras no han tenido otro alcance. Y puedo afirmar de la manera más categórica —porque no me ha cabido ninguna intervención ante los señores Stannard y Hobbins, que trataron estas materias con mi antecesor— que nunca han hecho cuestión, como ha sostenido cierta prensa, de que se les otorguen ciertas garantías especiales en relación con los obreros y empleados, cosa que, por lo demás, no necesito siquiera decirlo, ningún Gobierno en Chile habría aceptado.

El señor Guevara.— Sin embargo, señor Ministro, lo estamos viendo. No es otro el significado de lo que el País presencia; el impedimento a la clase obrera para satisfacer sus justas aspiraciones de mejoramientos de salarios y, de manera especial, el aumento solicitado por los trabajadores del carbón, que ha conmovido a toda la Nación.

¿Podemos, acaso, echarnos tierra a los ojos, respecto de la forma en que se ha sofofocado este movimiento? Se ha hecho en la forma más brutal, más violenta, propia de una abierta dictadura, atropellando el Código del Trabajo, violando la Constitución Política del Estado, aboliendo las Municipalidades del País. Y no se trata sólo de la región del carbón. Se ha apresado a los Alcaldes de las comunas de Loa y Antofagasta.

Por estas razones, digo que no hay ningún derecho, que no existe ninguna razón para no aplicar este simple recargo —podría decirse— aprobado por la Honorable Cámara de Diputados.

Por las razones expuestas, los Senadores comunistas votaremos por que se mantenga



el artículo despachado por la Honorable Cámara de Diputados, y por el rechazo del que nos propone la Comisión de Hacienda del Senado.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—En votación.

El señor **Allende**.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—Señor Senador, he sido demasiado complaciente...

El señor **Allende**.—Deseo fundar mi voto.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—Su Señoría puede hacerlo en el momento de votar.

El señor **Secretario**.— El señor Presidente pone en votación si se acepta o no la letra d) del artículo 1.º, que dice:

"b) El que se contempla en el artículo 1.º de la ley N.º 7,160, de 21 de enero de 1942, en relación con lo dispuesto en la ley N.º 8,758, de 12 de marzo de 1947".

—(Durante la votación).

El señor **Allende**.— Fundaré mi voto, señor Presidente.

Estoy pareado con el Honorable señor Muñoz Cornejo, y, por lo tanto, no podré votar. Pero quiero manifestar que en la discusión general de este proyecto, hice presente diversas razones que, a juicio de los Senadores socialistas, justifican la inclusión de las empresas cupríferas en este aumento general de tributos que deberá soportar el País y, fundamentalmente, como consecuencia, aunque restringida, de la inflación que se va a producir con este proyecto, aquellos que viven de un sueldo, jornal o salario.

En realidad, no quiero ni puedo suponer que haya, de parte de los Honorables Senadores contrarios a esta idea, falta de decisión para defender nuestra dignidad nacional. Nosotros no hemos planteado esta duda, porque respetamos individualmente a nuestros colegas y porque exigimos también de ellos respeto por nuestra posición; pero tenemos el convencimiento profundo de que este impuesto es justo, y tengo la experiencia de que las grandes empresas imperialistas utilizan "argumentos" de convicción que, por desgracia, pesan brutalmente sobre los países económicamente débiles, como el nuestro.

Fui Ministro del ex Presidente señor Aguirre Cerda, y conocía a fondo, como lo hice presente hace una hora aquí, las gestiones de la "Metal Reserve". Por eso puedo declarar y repetir aquí, que el poder comprador y monopolizador que creó la

guerra y que abarcó todas las materias primas de los países americanos, le representó a Chile una pérdida de 600 millones de dólares, en comparación con el precio del cobre durante la primera guerra mundial.

Esta es la situación de los países dependientes. Pero hay más. Como Senador de la República, he solicitado de la Superintendencia de Sociedades Anónimas que me entregue, para tener datos exactos, los balances de las empresas cupríferas, y declaro que sólo recibí, por breves horas, una copia a máquina de estos balances, que no me permitió percatarme exactamente de la situación económico financiera de estas empresas, de sus gastos y de sus utilidades.

Tengo a la mano una memoria con la cual se graduó de abogado un distinguido estudiante de la Universidad de Chile. En relación con las rentas, utilidades de estas empresas y, en general, con sus balances, esta memoria, aprobada con distinción, dice lo siguiente:

"El examen de los balances de las empresas norteamericanas, no deja de presentar dificultades. Sin conocimientos especiales de contabilidad, hemos tenido que recurrir constantemente a la ayuda de personas con conocimientos técnicos. No podríamos negar que a ellas les han sido en ocasiones tarea difícil.

En general, las empresas yanquis contabilizan en formas diversas a las nuestras.

Los asientos que practican, los giros o términos usados, las operaciones mismas de los balances, son desconocidas para nosotros. Así existe el término "surplus", que en ocasiones significa utilidades no repartidas; en otras, sinónimo de agotamiento de las minas, giro también desconocido en nuestras prácticas y que significa cantidad que se anota en el pasivo para responder al agotamiento de la mina y que se obtiene indirectamente de las utilidades de las empresas".

Pues bien, señor Presidente, si esto se consigna en una memoria de prueba para recibirse de abogado, si yo he contado con absoluta veracidad lo que me ha acontecido, y tenemos la impresión de que, gracias a la política seguida por el Gobierno de don Pedro Aguirre Cerda, y continuada por el señor Ríos, las empresas cupríferas han obtenido por sobre 12 centavos el precio de la libra de cobre, percibiendo utilidades similares el Gobierno de Chile, debemos comprender que es lógico que esas empresas contribuyan hoy al esfuerzo común que se nos pide.

He sostenido, en nombre de los Senadores socialistas, la conveniencia imperiosa de que el Gobierno encare algún día, en forma definitiva, el problema del cobre, como también el del hierro, cuya situación es todavía peor para la economía nacional. Hemos enfrentado durante muchos años tremendas dificultades para conseguir una ayuda económica que nos permita elaborar nuestras materias primas, y ahora quiero recordar a mis Honorable colegas lo que representa exportar materias primas e importar artículo manufacturados, y la lucha inmensa que hemos tenido que librar para conseguir el dinero suficiente con el fin de instalar plantas de elaboración de cobre. Además ¿quién no conoce las declaraciones que hizo el Ejecutivo, en relación con el problema del petróleo? ¿No sabemos cuántas dudas se ciernen respecto de esta riqueza nuestra?

En esta circunstancia, no represento un criterio discriminatorio, ni una obcecación, ni deseo hacer ostentación de una política antiimperialista. Sólo expreso la convicción profunda que me asiste de que estas empresas perciben grandes utilidades, tienen grandes ventajas y que, por consiguiente, deben contribuir a este esfuerzo común.

Hay, además, un hecho que ha pasado inadvertido. Apuntaba el Honorable señor Videla que las empresas que quieren invertir sus capitales en Chile, exigen grandes ventajas y la eliminación de una serie de impuestos, pero se olvida de que esas empresas ya han amortizado al máximo sus capitales invertidos y que, por lo tanto, sus utilidades son absolutas y puras.

El señor Videla.— Eso no es efectivo, Honorable Senador.

El señor Allende.— Por último, tanto la Honorable Cámara de Diputados, como el Senado de la República, tienen un compromiso que no pueden eludir. Nos interesamos muchos por el capital extranjero y por el capital nacional, pero no parece importarnos mucho nuestro capital humano, nuestro capital social. Los médicos que estamos en este recinto sabemos muy bien que un alto porcentaje de nuestros obreros caen víctimas de la silicosis, porque sólo están amparados por leyes cercenadas e incompletas. Apelo al testimonio técnico de mi Honorable colega, que aunque milita en un bando opuesto al mío, no puede sustentar un criterio distinto ante este tremendo drama que afrontan nuestros obreros. Este capital humano no está protegido integralmente y se pierde, día a día, en elevado

porcentaje, debido a que la legislación sobre accidentes del trabajo es deficiente.

Por eso, nosotros recibamos una actitud enérgica, que exteriorice nuestro anhelo de que al capital extranjero se le mida con la misma vara con que medimos al capital nacional.

Por las razones que he expuesto, los Senadores socialistas insistiremos en la aprobación de este impuesto. Y yo lamento estar parado, razón por la cual no podré votar.

El señor Opitz.— Además de las razones que se han dado en este recinto, deseo agregar las que me asisten para votar a favor del mantenimiento del nuevo gravamen al cobre, que establece el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados.

Las compañías, como se ha dicho, ganan sumas considerables, debido al sobreprecio que actualmente tiene el cobre en el mercado mundial. Los tres millones de dólares que aportaría este nuevo tributo significan para las compañías sólo una suma insignificante; en cambio, constituyen una ayuda considerable para nosotros, porque contribuirán a aliviar el déficit fiscal a que estamos abocados.

Por otra parte, es natural que las compañías protesten, como lo han hecho siempre, y como lo harán en todas las ocasiones en que el Fisco trata de imponerles nuevos tributos. No sólo reclaman las compañías; lo hacen también los agricultores y los industriales; todo el mundo protesta de los nuevos impuestos. Por lo demás, al hacerlo, las compañías y sus directorios cumpen con su deber, pero esto no quiere decir que no deban tributar a favor del Fisco. Además, debo recordar que, cuando se impuso la tributación extraordinaria al cobre, que actualmente rige, se arguyeron las mismas razones que ahora estamos oyendo: se dijo exactamente lo mismo: que las compañías no iban a invertir nuevos capitales en el desarrollo de sus empresas, y que no se establecerían nuevas, porque esta política del Gobierno las iba a retrotraer. Se hicieron muchas otras argumentaciones y, sin embargo, el impuesto se impuso y las compañías lo están pagando, con grandes beneficios para la economía nacional.

El señor Rivera.— Pero no han efectuado nuevas inversiones.

El señor Aldunate.— No podían dejar de pagarlo, porque tienen que cumplir las leyes chilenas.

Es otra cosa lo que se dijo: que no vendrían nuevos capitales extranjeros.

El señor **Opitz**.— No han venido, por otras circunstancias, pero actualmente, las que están ya establecidas, están haciendo nuevas inversiones.

El señor **Videla**. — Bien sabe el Honorable Senador que actualmente se discute con el señor Ministro de Hacienda la inversión de 6 millones de dólares para la transformación completa de la planta de Chuquicamata.

El señor **Opitz**.— Idénticas objeciones se plantearon cuando se discutió el proyecto de nuevos tributos al cobre.

El señor **Videla**. — No. Este es un problema nuevo.

El señor **Opitz**. — Esas objeciones se plantearon en una comisión que se formó en la Honorable Cámara de Diputados, a petición del señor Rossetti, hace muchos años. Cuando se reunió esa comisión para estudiar estos antecedentes — y yo formé parte de ella —, los jefes de las compañías cupríferas, decían que tenían necesidad de invertir 10 millones de dólares y que no encontraban los capitales. Naturalmente, lo mismo se va a decir ahora y siempre, pero es un hecho innegable que las compañías están ganando sumas cuantiosas. Retengo que deben pagar este nuevo tributo, porque están en condiciones de hacerlo.

El señor **Rivera**.— Se ve que Su Señoría es Senador de Gobierno.

El señor **Opitz**.— Como Senador de la República debo defender los intereses del País.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Continúa la votación.

El señor **Bórquez**. — Voy a fundar mi voto.

Creo que la creación de nuevos impuestos a la industria cuprífera significa cerrar las puertas al capital extranjero, de los que carece el País. A mi juicio, el Proyecto Económico, que hoy día discute el Senado, es sólo paliativo. Este país no puede organizar sus finanzas, sin ayuda del capital extranjero. Pretendemos vivir de contribuciones, de emisiones, pero no se propone ningún plan económico. Creo que el Ministro de Hacienda, que es un hombre inteligente, tendrá preparado para el futuro un plan que permita el renacimiento de todas las industrias, con la ayuda de capitales extranjeros, de los que actualmente carecemos.

Por estas razones, votaré favorablemente el informe de la Comisión.

El señor **Durán**.— Por las razones expresadas por el Honorable señor Bórquez, voto que sí.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano).— No voto, porque estoy pareado con el Honorable señor Contreras Labarca.

El señor **Aldunate**.— Quiero fundar mi voto, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Aldunate**.— No votaré, porque estoy pareado con el Honorable señor Alvarez, pero como en la Comisión de Hacienda voté en contra de este impuesto, deseo repetir, en esta oportunidad, — además de las razones que di ayer respecto de los inconvenientes de orden general que hay en establecer nuevos impuestos —, un concepto vertido por algunos señores Senadores, en orden a que en la Comisión se había hecho una excepción con la industria del cobre, mientras se gravaba a todos los contribuyentes del país.

En realidad, una de las razones que tuvo la Comisión para rechazar este nuevo impuesto fué la de que durante el curso de este año la industria del cobre había sufrido ya varios aumentos tributarios. Ya el Honorable señor Videla se ha referido al aumento de impuestos que sufren las compañías, a causa de la entrega de dólares, que tienen que vender a \$ 19. En consecuencia, sufren, en la práctica, un aumento tributario, cada vez que suben los salarios. Por lo demás, en el curso de este año la industria del cobre se ha visto obligada a pagar un doble impuesto, porque, según la ley antigua, el impuesto sobre las nuevas utilidades se pagaba al año siguiente de haberse producido éstas, y este año las compañías han debido pagar los correspondientes al año pasado y han anticipado el pago del correspondiente al presente año. En esta forma las compañías han tenido este año una doble tributación. Es por esta doble razón que la Comisión consideró que aumentar aún más estos impuestos, con una nueva tributación, era gravar en forma discriminatoria a estas empresas, lo cual nos perjudica enormemente, porque impide la afluencia de capitales extranjeros al País.

El señor **Cruchaga**. — Deseo fundar mi voto, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Cruchaga.

El señor **Cruchaga**.— Un deber imperioso de conciencia me obliga a molestar la atención del Honorable Senado, para decir dos palabras en apoyo de la modificación propuesta al proyecto por la Comisión de Hacienda, destinada a suprimir la disposición que aumenta los tributos de la industria cuprífera. En consecuencia, hago más las elocuentes expresiones que hemos escuchado a nuestro Presidente, en apoyo de la modificación que propone la Comisión de Hacienda.

Las relaciones de Chile con los Estados Unidos han sido siempre muy cordiales, pero este aumento del impuesto al cobre tiene cierto aspecto de guerra al capital norteamericano. Esto es profundamente injusto. La política del Buen Vecino, proclamada por la gran República del Norte, está en plena ejecución, y no sólo tenemos con los Estados Unidos buenas relaciones políticas, sino también espléndidas relaciones comerciales.

Aumentar el impuesto al cobre significa colocar al capital extranjero en una situación de inestabilidad; de ahí que esa política no sea conveniente. Por el contrario, es preciso que el capital extranjero, tan vinculado a nuestro país, tenga plenas garantías de estabilidad, y no es posible que por leyes, que pueden dictarse en cualquier momento, dicho capital, que tiene cuantiosas inversiones en nuestro país, esté sujeto a fluctuaciones y a cambios que pueden serle profundamente perjudiciales.

El impuesto al cobre constituye un porcentaje enorme de las entradas fiscales, y cualquier innovación que se introduzca, dada la situación en que se encuentra esta industria en materia de impuestos, sería perjudicial y acaso produciría grandes trastornos en nuestro régimen financiero y presupuestario.

Los que hemos vivido largo tiempo en los Estados Unidos —tuve el honor de permanecer allí, como representante de Chile, por espacio de cinco años— podemos dar fe de los buenos sentimientos de ese país para con el nuestro. No debemos tener ningún motivo de recelo en este sentido, porque la política del Buen Vecino se realiza en toda forma y con toda su amplitud. Recuerdo haber oído a eminentes estadistas norteamericanos estos conceptos: "Los países sudamericanos, especialmente, son nuestros amigos predilectos; somos amigos y continuaremos siendo más y más amigos cada día". Por lo tanto, no podemos corresponder a estos sentimientos con

medidas que pueden ser discriminatorias y sumamente perjudiciales.

Tuve oportunidad de oír expresiones, que concuerdan con esa manera de pensar, a grandes estadistas, como el gran Presidente Roosevelt, al actual Presidente Truman, a Cordell Hull, y a tantos otros representantes distinguidos de los dos partidos en que se divide la opinión política de los Estados Unidos, que concuerdan en que éstos no deben hacer nada en contra de los países americanos; sino al contrario, tratar de hacer todo lo posible por favorecerlos.

Por estas razones someras, daré mi voto favorable a la proposición de la Comisión de Hacienda.

El señor **Neruda**.— Bastará hacer un ligero análisis de los salarios que pagan las grandes empresas norteamericanas en sus metrópolis y los que pagan en la América Latina para comprender que los obreros de las primeras y en especial, los de la industria extractiva del cobre, ganan muchas veces, en una hora, lo que esas mismas empresas pagan a nuestros obreros por diez horas de trabajo.

El señor **Videla**.— Eso no es efectivo, señor Senador. Los obreros de la industria del cobre ganan en Estados Unidos 7 dólares diarios y en Chile, el salario medio es de 140 pesos; o sea, las empresas cupríferas necesitan liquidar 6 y medio dólares para pagar el salario a cada obrero en Chile.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).— Señor Presidente, permanentemente se está usando el argumento de comparar lo que gana un operario chileno con lo que gana uno norteamericano. Este es un argumento que no tiene absolutamente ningún valor. A mí me extraña que, hasta hoy, no se haya hecho presente esta circunstancia. Por eso, me he tomado la libertad de interrumpir al señor Senador, porque es la primera oportunidad que tengo de oírlo en el recinto parlamentario.

Esto no ocurre sólo tratándose de los obreros. Si se compara el sueldo que gana el Presidente de la República con el del Presidente de los Estados Unidos, se advierte la misma diferencia. Si se comparan los emolumentos que gana un jefe de empresa chilena con el de uno de empresa norteamericana se llega, otra vez, al mismo resultado. Si se consideran los emolumentos de cualquier astro cinematográfico, nos en-

contraremos con que los más ricos de Chile son unos infelices "pobres diablos".

Es decir, ese argumento de las diferencias de salarios no tiene ningún valor.

El señor **Neruda**.— Hemos visto con toda claridad que este argumento no tiene ningún valor para el Ministro de Hacienda de la República de Chile; pero, para los obreros que se internan en los túneles y en los cráteres de las minas de cobre, lejos de la gran civilización, lejos del confort que puede proporcionar un país como Norteamérica, tiene todo el valor que representa el contraste colosal de dos "standard" de vida muy diferentes.

Por eso mismo, debemos dar muestras de independencia política y hacer que las grandes empresas extranjeras colaboren al financiamiento de las finanzas del Estado.

En este momento mismo, se dice que parecería hostil al capital extranjero dictar este impuesto a las poderosas empresas cupríferas. Yo no lo creo, señor Presidente. Daríamos una demostración de independencia nacional.

Hace un momento, un señor Senador que no es de mi partido, decía que el mundo entero mira los actos de Chile como —son las palabras textuales— actos de vasallaje político al imperialismo norteamericano, actos de vasallaje que han culminado con la ruptura de relaciones con naciones extranjeras respetables y poderosas.

¿Por qué no han expuesto a la luz pública las pruebas que justificaran la ruptura de relaciones con países tan extraordinariamente queridos por el pueblo de Chile?

Por una sencilla razón: porque esas pruebas se están elaborando en estos momentos y no sería raro que el mago de los complot, Darío Poblete, estuviera aprendiendo el idioma checoslovaco para redactar cartas que aparecerán después en los bolsillos de los obreros de las minas...

El señor **Correa** — Eso es poco serio, Honorable Senador.

El señor **Prieto**.— Todo lo que está diciendo es poco serio.

El señor **Neruda**.— Lo poco serio es la política internacional de Chile en estos momentos.

Por estas razones —y sin que ello signifique oponernos a la venida de capitales extranjeros, porque reconocemos que ellos hacen falta, pero siempre que se respeten las conveniencias nacionales—, doy mi voto para que se mantenga el impuesto en la forma

aprobada por la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Martínez Montt**.— Señor Presidente, en este momento está en discusión un proyecto de ley en que se solicita un nuevo y máximo esfuerzo a todos los ciudadanos, mediante la imposición de nuevos tributos, para poder continuar la marcha del país.

En muchos de los discursos pronunciados, se han hecho alcances considerando en conjunto la situación política internacional con la situación económica.

Creo que esto es un error. Así también lo han comprendido mis compañeros de partido y lo han demostrado al votar favorablemente en la Honorable Cámara de Diputados aceptando este impuesto al cobre. No vemos en esta medida un acto inamistoso para los americanos. Por el contrario, Estados Unidos está ayudando a todos los países en el período de crisis aflictiva por que atraviesa el mundo después de una guerra que aun no ha terminado, por desgracia.

Estoy cierto de que Estados Unidos, con el vasto conocimiento que tiene de la situación económica mundial, verá tal vez con mucha mayor tranquilidad esta medida y sentirá mayores deseos de cooperar, cuando se llegue a despachar este nuevo impuesto al cobre.

Estados Unidos, señor Presidente, está entregando millones de dólares a países de Europa y de América: a aquéllos para que puedan comer y a éstos para que desarrollen sus industrias.

Acabo de llegar de un viaje por Europa. Allí he podido observar cómo Estados Unidos está ayudando a esos países. Me referire al caso de Italia. Estados Unidos ha condonado a este país, que no se encontraba en situación de cancelar obligaciones, para que no tenga que verse obligado a sufrir las consecuencias del hambre, todos los empréstitos que le había concedido. Regaló a Italia, sin cobrarle un centavo, todo el armamento que quedó allí.

¿Podría pensarse, verdaderamente, que porque se establece un impuesto transitorio, que ascenderá a tres millones de dólares, el Gobierno de Estados Unidos y sus capitalistas van a pensar que se trata de una persecución al capital?

Este es un profundo error.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— No es el Gobierno de ese país, Honorable Senador, sino los dueños de los gran-

des capitales norteamericanos los que pueden sentirse afectados.

El Gobierno norteamericano no tiene nada que ver.

El señor **Martínez Montt**.— Por eso, he dicho que hay en esto un profundo error: se ha querido mezclar ambas cosas: al Gobierno norteamericano y a los poseedores de capitales de ese país.

El mundo entero ha sido testigo de la colaboración que nuestro país prestó a las Democracias en el pasado conflicto. Ni el precio del salitre ni el del cobre sufrieron alteraciones. Es posible que ésa hubiera sido la oportunidad para que Chile mejorara su situación económica, alzando el precio de estos metales, indispensables para el esfuerzo bélico que se desarrollaba. Si el Gobierno de Chile no hubiera mirado el problema de la guerra en el aspecto en que lo consideró, es posible que se hubiera conjurado la crisis por que hoy atraviesa el país y que hubiéramos contado, ahora, con los dólares que Chile necesita. Pero no habría sido honrado, en esa época difícil para el mundo entero, alzar los precios de estos metales y asumir una actitud que otras naciones, por la necesidad urgente que tenían de estos productos, se habrían visto precisadas a aceptar.

Estoy convencido de que esta contribución no afectará ni al Gobierno ni a los capitales norteamericanos.

En estos momentos, grandes capitalistas europeos, que conocen el desarrollo de las actividades chilenas, están haciendo gestio-

nes para traer sus industrias a nuestro país, porque saben que aquí encontrarán campo propicio para trabajar y para invertir sus capitales.

Por eso, votaré rechazando el informe de la Comisión, porque es un impuesto que se necesita, porque así como todo el país va a hacer un esfuerzo, también los capitales extranjeros deben cooperar en esta cruzada de salvación nacional.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Los señores Senadores que son enemigos de la industria americana piensen en lo que sería el país. El Teniente, Chuquicamata y Potrerillos, para ver si el capital extranjero ha hecho algún beneficio. ¡Y no tengo ninguna relación directa ni indirecta con las compañías, ni me importan nada!

El señor **Ortega**.— Voto por el mantenimiento del impuesto, señor Presidente.

El señor **Secretario**.— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Terminada la votación.

El señor **Secretario**.— Resultado de la votación: 21 votos por la afirmativa, 13 votos por la negativa y 3 pareos.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Queda aprobado el informe de la Comisión.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 19 horas, 10 minutos.

**Guillermo Rivañeneyra R.**  
Jefe de la Redacción